



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - Nº 494

Bogotá, D. C., jueves 7 de diciembre de 2000

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 128 de la Sesión Ordinaria del día martes 14 de noviembre de 2000 .....	3
Listado asistencia de honorables Representantes .....	3
Transcripción de excusas .....	4
Orden del día .....	5
Objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 06 de 1998 Cámara.....	5
Impedimentos .....	5
Proposiciones .....	6
Quórum decisorio .....	6
Aprobación del orden del día.....	6
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel .....	7
Proyecto de ley número 289 de 2000 Cámara .....	7
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	7
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	7
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis .....	8
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos .....	8
Intervención del honorable Representante Francisco Zapata Vanegas .....	8
Intervención del honorable Representante Rafael Romero .....	9
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	9
Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez .....	9
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	9
Intervención del honorable Representante Arlén Carvajal Murillo .....	10
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	11
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	11
Proyecto de ley número 202 de 2000 Cámara .....	11
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos .....	11
Intervención del honorable Representante Oscar Sánchez .....	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	12
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	12

	Págs.
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez .....	12
Intervención del honorable Representante Alvaro Gómez .....	12
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	12
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo .....	13
Intervención del honorable Representante Oscar Sánchez Franco .....	13
Proyecto de ley número 284 de 2000 Cámara .....	13
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz .....	13
Intervención del honorable Representante Armando Amaya .....	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	14
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	14
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua .....	15
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos .....	15
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	15
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua .....	15
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz .....	15
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	15
Intervención del honorable Representante Jeremías Carrillo .....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla .....	16
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón .....	16
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua .....	16
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	17
Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara .....	17
Proposiciones .....	17
Intervención del honorable Representante Aníbal Monterrosa Ricardo .....	17
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	18
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	19
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez .....	19
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....	20
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....	20
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez .....	21
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....	21
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz .....	22
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada Gómez .....	22
Intervención del honorable Representante Helí Cala López .....	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	24
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....	25
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada Gómez .....	25
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz .....	25
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera .....	25
Intervención del honorable Representante César Mejía .....	26
Proposiciones, Constancias .....	26
Cierre .....	32

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2000 – 20 de junio de 2001

## Número 128 de la Sesión Ordinaria del día martes 14 de noviembre de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo,*  
*Benjamín Higueta Rivera, Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 14 días del mes de noviembre de 2000, siendo las 4:45 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registrarán con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

### Asistentes:

Aguirre Muñoz Germán  
Alfonso García Juan  
Gómez Jaramillo Alvaro  
Ramos A. Juan Carlos  
Barraza F. Jorge Carlos  
Aparicio R. Jhony  
Arango Angel Héctor  
Araújo Castro Alvaro  
Cañón J. Francisco E.  
Ashton Giraldo Alvaro  
Barragán L. Carlos H.  
Bazán Achury Juana Y.  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bermúdez S. José  
Berrío Torres Manuel  
Cala López Helí  
Calderón G. Lázaro  
Canossa G. Francisco  
Carvajal M. José Arlén  
Carvalho Q. Hernando  
Celis Carrillo Bernabé  
Vanegas Oso. Albeiro  
De la Espriella Miguel  
Díaz Ramírez Alvaro  
Duque G. Luis Fernando  
Durán C. Antenor  
Lagos O. María Claudia  
García R. Franklin  
García Valencia Jesús  
Gaviria Z. Guillermo  
Gómez Celis Jorge E.  
González Consuelo  
García Sánchez César  
Castaño Ochoa Luis J.  
Gutiérrez C. Nancy P.

Hadad Mejía Nidya  
Jattin C. Zulema del  
López Nieto Pedro V.  
Lenis Porras José W.  
Llinás R. José Antonio  
Guerrero S. Santiago  
Maya Burbano José  
Mejía María Isabel  
Mesa Arango Ernesto  
Monterrosa R. Aníbal  
Montes Alvarez Reginaldo  
Montilla E. Emith  
Moreno Rojas Nelly  
Gutiérrez Poveda Julio  
Viteri A. Alberto B.  
Navas Talero Carlos  
Olano Becerra Plinio  
Pinzón Zamora Luis A.  
Pérez Alvarado Jorge  
Pisciotti V. Fernando  
Quintero V. Rubén D.  
Ramos Arjona Gustavo  
Bello Mendoza Antonio  
Restrepo E. Juan C.  
Restrepo Ospina Julio  
Soler Maximiliano  
Sánchez A. Freddy I.  
Garcés Palau Joaquín  
Saray Tovar Carmen S.  
Sicachá G. William  
Romero Piner. Rafael  
Tamayo Tamayo Gerardo  
Torres M. Edgar Eulises  
Uribe Bent María T.  
Velasco Chávez Luis  
Vélez Galves María C.  
Beltrán Ospitia Jaime  
Villamizar T. Basilio  
Vives Pérez Joaquín  
Zambrano E. Berner L.  
Acosta Alonso  
Almario R. Luis Fernando  
Baquero Soler Omar A.  
Buitrago Gómez Víctor  
Rojas Girón Luis Gerardo  
Camacho W. Roberto  
Campo Escobar Alfonso

Serrano Ruiz Alberto  
Caro de Pulido Irma  
Castro Gómez Santiago  
Coral Rivas Jorge E.  
Delgado B. Jorge U.  
Devia Arias Javier  
Díaz Mateus Iván  
Duque Galves María  
Cuello Dávila Alfredo  
Enríquez M. Carlos E.  
Flechas D. Rafael  
Ibarra Obando Luis J.  
Zapata L. Guillermo  
Rojas Pulido Jairo E.  
Gutiérrez G. Agustín  
Higueta Rivera B.  
Iguarán I. Marcos  
Castillo M. Hernando  
Zapata Va. Francisco  
López Cortés Gustavo  
Mantilla Serrano Jorge  
Martínez R. Fabio de  
Mejía Urrea César  
Ordosgoitia S. Luis  
Cárdenas Néstor Jaime  
Bravo Realpe Oscar F.  
Sabogal J. Ernesto  
Pérez Pineda Oscar D.  
Rojas Giraldo José F.  
Rincón Pérez Mario  
Rueda Maldonado Raúl  
Carrillo R. Jeremías  
Salazar Cruz José D.  
Sánchez Franco Oscar  
Tamayo Tamayo Fernando  
Amaya A. Armando  
Avendaño L. Pompilio  
Ruiz R. Edgar Antonio  
Caicedo P. Leonardo  
Salas Moisés Luis E.  
Jaramillo H. María  
Navarro Wolff Antonio  
Petro Urrego Gustavo  
Pinillos Abozaglo Antonio José  
Faccio-Lince López Arturo  
Valencia Díaz Luis Emilio  
Guzmán Navarro Rafael

Pacheco Camargo Tarquino  
Estrada de Gómez Dilia  
Corzo Román Juan Manuel  
Villegas Angel Luis Felipe  
Arango Correa Elver  
Pinillos Clara  
Turbay Cote Diego  
Tapias Delgado Mauro A.  
Vargas Vives Victoria  
Puello Chamié Jesús  
Alvarez Montenegro Javier  
Andrade Serrano Hernán  
Echeverri Abaud Miryam Yudi  
Martínez Rosales Emilio.  
Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

*Relación de excusas:*

Guillermo Botero Mejía  
Jaime Puentes Cuéllar  
Gloria Rosalba Ramírez Vargas  
William Vélez Mesa  
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave  
Oscar López Cadavid.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2000  
Doctor  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Secretario General  
Honorables Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante Guillermo Botero Mejía me permito presentar excusa de no poder asistir a la sesión plenaria del día de hoy 14 de noviembre del año en curso, ya que ha sido requerido para cumplir una diligencia judicial de obligatorio cumplimiento en la ciudad de Pereira.

Cordialmente,

*Beatriz M. de Duque,*  
Asistente.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
FISCALIA VEINTIUNA DELEGADA  
ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE PEREIRA RISARALDA

La suscrita Fiscal Veintiuna Delegada ante los Juzgados Penales Municipales de Pereira, Risaralda,

**CERTIFICA:**

Que el doctor Guillermo Botero Mejía, identificado con cédula de ciudadanía 10060663 de Pereira, se presentó a este Despacho a fin de llevar a cabo diligencia de versión libre, a partir de las dos de la tarde de hoy catorce de noviembre del año dos mil.

Lo anterior para los fines pertinentes.

*Patricia Giraldo Vigoya,*  
Fiscal.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2000  
Doctor  
ANGELINO LIZCANO  
Secretario General  
de la honorable Cámara de Representantes  
Ciudad  
Reciba mi atento saludo:  
Cumpliendo precisas instrucciones del doctor Jaime Puentes Cuéllar, Representante a la Cámara por el departamento del Amazonas, atentamente me permito excusarlo por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, debido a que el vuelo de Aero-República se encuentra demorado.

Con sentimientos de la más alta consideración y aprecio, me suscribo cordialmente.

*Miguel Angel Jiménez Laverde,*  
Asistente Parlamentario.

\* \* \*

Cali, 14 de noviembre de 2000  
Doctor  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Respetuoso saludo:

Me permito presentar a usted excusa de la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, por motivos de salud.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Atentamente,  
*Gloria Rosalba Ramírez Vargas,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2000  
Doctor  
ANGELINO LIZCANO  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Bogotá, D. C.

Por instrucciones del Representante William Vélez Mesa, me permito anexar copia de la incapacidad por 3 días, emitida por la Clínica Las Vegas en la ciudad de Medellín.

Esto con el fin de que sea excusado ante las sesiones plenarias de los días 14 y 15 de noviembre del año en curso.

Atentamente,  
*Nancy Sánchez B.,*  
Asistente.

Honorable Representante *William Vélez Mesa.*

LAS VEGAS  
CLINICA  
Fecha: 11/2000.  
Nombre: William Vélez Mesa  
De: Politraumatizado.  
Incapacidad= 8 días.  
Firma ilegible.

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2000  
Doctor  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Secretario General  
Honorables Cámara de Representantes  
Ciudad.  
Apreciado doctor:  
Mediante la presente me permito presentar excusas por mi inasistencia a las sesiones plenarias de la honorable Cámara de Representantes programas entre el 13 y el 23 de noviembre, debido a problemas de salud.

Adjunto orden de incapacidad.

Cordial saludo,  
*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,*  
Presidente,

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior.

\* \* \*

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL  
Medellín, 14 de noviembre de 2000

Señores  
FONDO S. DEL CONGRESO REPUBLICA  
Departamento Médico  
Apreciados señores:  
Favor expedir incapacidad a:  
Nombre: Manuel Ramiro Velásquez  
Cédula: 8318223 de Medellín-Antioquia.  
Fecha: Inicio de la incapacidad 13 de noviembre de 2000.

Duración de la incapacidad: 10 días.  
Motivo de la incapacidad: Necrosis avascular de cabeza de fémur.  
Ordenada por: Doctor Alvaro García García.  
Atentamente,

*Gonzalo Mejía Vélez,*  
Profesor Departamento de Medicina Interna,  
Sección de Nefrología,  
Unidad Renal.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2000.

Doctor  
ANGELINO LIZCANO  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Apreciado doctor:  
Comedidamente me permito presentar a usted excusa para la sesión correspondiente al martes 14 de noviembre, debido a la ocurrencia de hechos de orden familiar que impiden mi asistencia.

Cordial saludo,  
*Oscar López Cadavid,*  
Representante a la Cámara, departamento del Guaviare.

La Secretaría General informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

**La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura a orden del día.**

**La Secretaría procede de conformidad:**

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del día martes 14 de noviembre de 2000

Hora: 4:00 p.m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

**III**

**Proyectos de ley para segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 289 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla Pro-hospitales del departamento del Guaviare.**

Autor: honorable Representante *Jairo Alonso Coy Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo* y *Luis Felipe Villegas Angel*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 215 y 253 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2000.

**2. Proyecto de ley número 202 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza suspender temporalmente el cobro de peajes, tarifas, tasas o valorización.**

Autor: honorable Representante *Mario Alvarez Celis*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez* y *Oscar Sánchez Franco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 542 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 241 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2000.

**3. Proyecto de ley número 284 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 126 de la Ley 30 de 1992, creándose el Fondo para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de educación superior.**

Autor: honorable Representante *Hernando Carvalho Quigua*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano* y *Armando Amaya Alvarez*. Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 232 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2000.

**4. Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara, por la cual se incentiva y estimula, la actividad de los deportistas de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Gómez Celis*.

Ponente: honorable Representante *José Maya Burbano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 504 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2000.

**IV**

**Proposiciones y varios**

El Presidente,

*BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO*

El Primer Vicepresidente,

*BENJAMIN HIGUITA RIVERA*

El Segundo Vicepresidente,

*ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

Ha sido leído el orden del día señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, cuando se conforme el quórum decisorio se procederá a votar.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, hay unas objeciones presidenciales, y con su anuencia paso a dar lectura.

Informe sobre las objeciones de la Presidencia de la República al Proyecto de ley 06 de 1998 Cámara, 016 de 1999 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte terrestre y se dictan otras disposiciones.

Viene el informe de objeciones a 15 folios y termina diciendo: por las consideraciones anteriores proponemos a la honorable Cámara de Representantes declarar infundadas las objeciones de la Presidencia de la República al Proyecto de ley 06 de 1998 Cámara, 016 de 1999 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte terrestre y se dictan otras disposiciones.

Honorables Representantes a vuestra Comisión: María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa Arango y Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Ha sido leído el informe de objeciones, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de objeciones mediante el cual se declaran infundadas las

objeciones presidenciales, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración de la Plenaria.

**La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.**

**La Secretaría procede de conformidad:**

Hay un impedimento presentado por el doctor Alvaro Ashton Giraldo para participar en las deliberaciones de un proyecto de ley.

Declaración y comunicación de impedimento.

Basado en los artículos 286, 291 y 292 de la Sección IV de la Ley Quinta de 1992 sobre los conflictos de intereses, su aplicación, declaración y comunicación de participación en debate y votaciones respecto a un determinado tema, y de acuerdo al orden del día para la sesión plenaria citada para el día de hoy, donde se presentará el Proyecto de ley para segundo debate número 284 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 126 de la Ley 30 de 1992, creándose el Fondo para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología de las Universidades Estatales, Privadas y demás Instituciones de Educación Superior.

Por lo anteriormente expuesto solicito se sirva aplicar el artículo 293 del Reglamento del Congreso, efecto del impedimento, para ser excusado en debate y votación del proyecto de ley mencionado, evitando de esta manera caer en la figura del conflicto de intereses.

Atentamente,

*Alvaro Ashton Giraldo,*

Segundo Vicepresidente de la Cámara.

Ha sido leído el impedimento.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración de la Plenaria.

**La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.**

**La Secretaría procede de conformidad:**

**Proposición**

Debido a la crítica situación de orden público de Barrancabermeja, cítese al señor Procurador General de la Nación doctor Jaime Bernal Cuéllar, al señor Fiscal Alfonso Gómez Méndez, al ciudadano defensor del Pueblo doctor Eduardo Cifuentes, al señor Ministro del Interior doctor Humberto de la Calle Lombana y al señor General Luis Ernesto Gilibert, para que respondan el siguiente cuestionario en la ciudad de Barrancabermeja el próximo 16 de noviembre del presente año, y deléguese a la Comisión de Paz de la honorable Cámara de Representantes para que asista a dicha citación.

De igual manera, autorízase a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para que haga las gestiones administrativas necesarias que permitan el cumplimiento cabal de esta proposición en el suministro del transporte aéreo requerido para el efecto.

Viene anexo el cuestionario para todos los funcionarios.

Presentada por el doctor Representante Diego Turbay Cote, Presidente de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, Edgar A. Ruiz, Juana Yolanda Bazán y el doctor Juan de Dios Alfonso.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración a la Plenaria.

Continúa la Secretaría.

**Proposición**

Los Representantes a la Cámara solicitamos la intervención del Secretario General de las Naciones Unidas en el problema de orden público que vive actualmente el departamento del Putumayo, donde se está violando totalmente el Derecho Internacional Humanitario.

El Putumayo se encuentra secuestrado, no hay transporte terrestre ni fluvial, y por el bloqueo armado de parte de los grupos en conflicto no hay alimento, salud, ni educación, dejando muerte, hambre y desplazamiento en el territorio.

Presentada por los honorables Representantes Jorge Eliécer Coral Rivas, José Maya Burbano, Fernando Almario y Benjamín Higueta Rivera.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración de la Plenaria.

**Continúa la Secretaría General:**

**Proposición**

Autorízase la transmisión por Señal Colombia de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2000, a partir de la 9:00 a.m., a la cual se cita a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, Agricultura, Desarrollo Rural, al señor Contralor General de la Nación, a los señores gerentes de los diferentes fondos parafiscales del sector agropecuario, y se invita al señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros para tratar aspectos relacionados con el funcionamiento y operación de los Fondos.

Presentada por: Basilio Villamizar Trujillo Representante a la Cámara por el Norte de Santander, y Edgar Ulises Torres Murillo Representante a la Cámara por el departamento del Chocó.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración de la Plenaria.

**Continúa la Secretaría General:**

**Proposición**

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior, para sesionar en la ciudad de Medellín, en fechas a definir, y tomar parte en el Foro de Exportador del sector Textil, organizado por la misma Comisión y la Fundación Hans Seil de Alemania. Como apoyo logístico serán incluidos el Secretario General de la Comisión y un funcionario administrativo de la misma.

Bogotá, D. C., noviembre 8 de 2000.

Presentada a consideración por: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave Presidente Comisión Segunda de Relaciones Exteriores; Seguridad y Defensa Nacional, Benjamín Higueta Rivera, Julio Angel Restrepo.

Ha sido leída la proposición que viene acompañada del tema a tratar en dicha Comisión, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración de la Plenaria.

**Continúa la Secretaría General:**

**Proposición**

Autorízase a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para que los actos académicos, políticos e institucionales que programará con motivo de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la muerte del doctor Gilberto Alzate Avendaño, en las ciudades de Bogotá y Manizales, de acuerdo con lo dispuesto en la proposición 074, aprobada el 27 de septiembre pasado, se extienda a la ciudad de Medellín bajo la responsabilidad de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, cuyo Presidente propondrá a la Mesa Directiva los nombres de la Comisión Accidental que coordinará dichos actos.

Presentada por los honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Benjamín Higueta Rivera, Julio Angel Restrepo y otros.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración de la Plenaria.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente la Secretaría le certifica que se ha conformado quórum decisorio, por lo tanto debe usted poner a aprobación el orden del día.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el orden del día leído ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración las proposiciones hasta el momento leídas, ¿las aprueba la Plenaria de la Cámara?

**La Secretaría General responde:**

Han sido aprobadas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El impedimento leído ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Las objeciones, declaradas infundadas, al proyecto de ley leído, ¿aprueba la Cámara el informe?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior para sesionar en la ciudad de Pasto los días jueves 30 de noviembre y viernes 1° de diciembre de 2000, y tomar parte en el foro de análisis sobre las relaciones binacionales Colombia-Ecuador organizado por la misma Comisión y la Fundación Ansh Seilen de Alemania, como apoyo logístico serán incluidos el Secretario General de la Comisión y un funcionario Administrativo de la misma.

Presentada a consideración de la Cámara por: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave Presidente Comisión Segunda, Julio Angel Restrepo y Benjamín Higueta Rivera.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición?

**La Secretaría General informa:**

Así lo aprueba, señor Presidente.

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 5ª de 1992 autoriza y aprueba el desplazamiento a las siguientes ciudades: Medellín, 1° de diciembre. Las demás ciudades como Cali, Ibagué y Bogotá se les fijaría posteriormente las fechas, con los honorables Representantes, el señor Secretario de la Comisión, con el propósito de escuchar las opiniones del Proyecto de ley 305 Cámara, por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, y con transmisión por Señal Colombia.

Viene el listado de los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera, el funcionario Diego Osorio Angel, Secretario General.

Presentada por el Presidente de dicha Comisión doctor Joaquín José Vives Pérez y por Eduardo Enríquez Maya Vicepresidente de dicha célula congresional.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 5ª, autoriza y aprueba el desplazamiento a las siguientes ciudades: Santa Marta, Barranquilla y Cartagena. Se les fijará posteriormente la fecha, a los honorables Representantes, al secretario de la Comisión Primera con el propósito de escuchar las opiniones del Proyecto de ley número 06 de 2000 Cámara, 22 de 1999 Senado, por la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Viene el listado de los honorables Representantes de la Comisión Primera e igualmente el del funcionario Diego Osorio Angel.

Presentada por Joaquín José Vives Pérez, Presidente y Eduardo Enríquez Maya, Vicepresidente, Comisión Primera.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Tengo una inquietud, no me opongo a la proposición porque me parece que estas solicitudes son lógicas dentro del funcionamiento de la Cámara, pero quisiera saber hasta dónde llegamos y cómo responde la Mesa Directiva de la Cámara por estas aprobaciones masivas que se hacen, porque es que no hay siquiera papelería, se piden utensilios a suministros y no hay, acaba de presentarse aquí la semana pasada una renuncia casi que masiva de unos miembros de una Comisión porque no tenían cómo nombrar unos asistentes. Entonces, nosotros necesitamos saber si la Cámara tiene presupuesto o no tiene, ¿cómo se invierte?, si hay plata o no hay plata, ¿habrá peligro otra vez de que nosotros seamos cuestionados con esta danza de los millones?, porque realmente esto necesita unas explicaciones.

Si aquí se presenta una renuncia de una Comisión porque no hay logística y después aprobamos tiquetes en cada sesión, por diez, quince, veinte o treinta millones de pesos, entonces la Mesa Directiva es la que debe informarle a la Corporación si hay esos recursos y si es factible, porque si no es factible aprobar aquí lo que no va a ser realidad me parece que estamos votando corriente, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante, usted tiene razón en sus observaciones. En primer lugar, son rubros diferentes los que se pueden utilizar para efectos de dar cumplimiento a estas proposiciones en relación al motivo que argumentó la Comisión de Acusaciones para presentar renuncia.

En segundo lugar, las proposiciones como usted lo sabe, no son de obligatorio cumplimiento, si no se cumple posteriormente con las disposiciones legales desde el punto de vista presupuestal y desde todos los demás puntos de vista para llevarlas a cabo.

En tercer lugar, quiero hacerles conocer a los honorables Representantes que esta mañana tuve una reunión muy importante con el señor Ministro de Hacienda, el señor Contralor General de la Nación, el señor Fiscal General de la Nación, el Jefe de Planeación, con el fin de buscar concertaciones sobre la autonomía y la independencia que debe tener el Congreso para manejar el Presupuesto, y además me encontré con que esa misma inquietud y esa misma preocupación la tenían las demás entidades del Estado, diferentes a las que pertenecen al Ejecutivo. Es decir, el mismo problema lo tiene la Contraloría, lo tiene la Fiscalía, lo tiene la Procuraduría, de tal suerte Honorables Representantes, que creo que como estas proposiciones corresponden a un espíritu altruista, para utilizar un término, vamos a aceptar la aprobación de que de ellas haga la Plenaria en su sabiduría y posteriormente si son procedimentales, en todos los aspectos, se llevarán a cabo y si no pues se harán las explicaciones correspondientes para no haberlas podido ejecutar.

Con base en esas consideraciones se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes de conformidad con el artículo 67 de la Ley 5ª, autoriza y aprueba el desplazamiento de la Comisión Primera a las ciudades de Bucaramanga y Cali, a los honorables Representantes de la Comisión, al señor Secretario de la Comisión, con el propósito de escuchar las opiniones del Proyecto de ley 307 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, con fines de repetición, y se transmitirá dicha sesión por Señal Colombia.

Viene el listado de los honorables Representantes de la Comisión Primera y del Secretario Diego Osorio Angel.

Presentada por el Presidente de la Comisión, Joaquín José Vives Pérez y por Eduardo Enríquez Maya, Vicepresidente de la Comisión Primera.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

**La Secretaría General informa:**

Así lo aprueba, señor Presidente

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 289 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla prohospital del Departamento del Guaviare.**

**Y el Informe de ponencia es el siguiente:**

Por lo anteriormente expuesto, y con la firme convicción de que los recaudos obtenidos por el uso de esta estampilla beneficiarán altamente a los habitantes del Guaviare, proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes dé segundo debate al Proyecto 289 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla prohospital Departamento del Guaviare.

Firman los honorables Representantes Fernando Tamayo, Luis Felipe Villegas.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias, señor Presidente.

Sobre este tema de las estampillas tuvimos oportunidad de disertar en pasada sesión. Hubo una brillante interpretación del doctor Gustavo Petro y creo que nosotros no podemos seguir creando este tipo de gravámenes, ya sea por razones que le convienen o no a determinado lugar, pero es que ya da vergüenza mirar los órdenes del día, cuando solo aparecen estampillas, estampillas y estampillas.

Creo que lo que explicó el doctor Petro ese día es suficiente para que nosotros meditemos sobre la conveniencia de andar creando estos gravámenes.

Por eso, por lo menos, quiero dejar constancia del voto negativo de Germán Navas Talero a la creación de más estampillas, así sea con los fines más altruistas del mundo.

Gracias, Presidente.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo, ponente del proyecto de ley sobre la creación de la estampilla prohospital de Guaviare:**

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero celebrar la presencia de mi colega Luis Felipe Villegas, coponente de este proyecto de ley, por estar nuevamente acá con nosotros, y celebrar igualmente el desenlace que ha tenido todo este calvario a que han sido

sometidos algunos colegas de la Cámara y del Senado.

Con relación al tema de este proyecto de ley, quisiera señalarle a los compañeros que efectivamente en el seno de la Comisión Tercera, cada vez que se presenta el tema de las estampillas hemos hecho un debate sobre la conveniencia o no de la aprobación de este tipo de iniciativas.

La verdad es que la ley autoriza al Congreso, y le da esta facultad a la Comisión Tercera en principio, para hacer el estudio de los proyectos que traten esta materia.

La discusión se ha orientado en el sentido de si conviene o no aprobar más disposiciones que generen gravámenes y creo que, cuando se trate de proyectos como el que nos ocupa, en el que se procura resolver un problema tan delicado como el que sufre el sector hospitalario en esas regiones del país, en los nuevos departamentos, en las regiones donde no hay otro medio para obtener un ingreso que permita la atención debida de los habitantes, sigue siendo necesario que el Congreso facilite estas disposiciones.

De tal manera que, como ha dicho el Representante que me antecedió, no vayamos a crear y crear gravámenes para todo, pero sí para casos especiales como este, y considero que es conveniente, que es necesario, que se facilite este único medio que permita a esas regiones resolver sus problemas financieros para instituciones como el hospital.

La discusión se ha hecho a fondo, la solicitud venía por doscientos millones de pesos, consideramos que no tiene sentido aprobar una norma de estas por este monto, se le han autorizado cuatro mil millones de pesos, que no es una cantidad que vaya a generar una descompensación o un vacío muy grande en el campo financiero de la región, pero sí sabemos que con estos recursos se van a ver altamente ayudados los hospitales de la región, que hoy se encuentran en unas condiciones bastante lamentables.

Esa es la razón, señor Presidente. Entonces, no se trata de aprobar y aprobar tributos sino ante todo ayudar a resolver problemas como en este caso, que no han encontrado otra salida, y hay necesidad de acudir a esta disposición. Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:**

Gracias, señor Presidente.

Sobre este tema quiero sencillamente dar mi modesto concepto.

Creo que un problema tan grande y tan integral como el que tiene el sector salud, amerita también una solución rápida y una solución integral. No comparto los pañitos de agua tibia que se le pueden dar a las regiones para que solucionen sus problemas.

Invito a los Parlamentarios a que de una vez por todas analicemos la situación real que están viviendo los departamentos. Bien es sabido por todos que ahora se puso de moda aquello del plan de desempeño o el plan de ajuste, que no hizo otra cosa sino poner en jaque a los departa-

mentos, a pignorar todo lo del departamento, prácticamente esto es una intervención que se les hizo a cada uno de los entes territoriales.

Y los gobiernos, no este sino todos los gobiernos, liberales y conservadores, se han quitado el bozal de la responsabilidad y se la han trasladado a los departamentos. A través de la historia así fue el sector de la educación, el sector salud, se han descentralizado los institutos cargando con esta responsabilidad los departamentos e incluso hasta en materia deportiva, y nunca se ha dado una solución integral.

Esto de que cada vez que le metamos más la mano al bolsillo de los contribuyentes, ya es una bomba que está a punto de estallar.

Una nueva estampilla no es otra cosa sino un gravamen más para el pueblo colombiano, y como abre bocas o preámbulo a una reforma tributaria sería más que gravar doblemente a los contribuyentes y, entre otras cosas, al pueblo colombiano. Creo que el tema y el problema del sector salud no se puede subsanar o curar con pañitos de agua tibia, sino con una acción integral y solución grande por parte del Gobierno Nacional.

Entonces, en esto no podría dar mi voto porque el día de mañana aparece una estampilla para una cosa, aparece una estampilla para la otra y a punta de estampillas no vamos a solucionar el problema que existe en Colombia en los diferentes sectores sociales y económicos, y eso no es otra cosa que afectar el bolsillo de los colombianos, estén donde estén, en las regiones a que correspondan.

Entonces, señor Presidente, quería sentar mi posición para decirle que no puedo votar este proyecto teniendo en cuenta que es un gravamen más para el pueblo colombiano.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante Fernando Tamayo, le quiero proponer lo siguiente: Como quiera que usted es ponente de este proyecto, que ha suscitado controversia, y hay varias personas inscritas por Secretaría, le propondría que las oigamos para que usted al final remate su intervención en el ánimo de poner a consideración la ponencia con que termina el proyecto, si usted a bien lo tiene.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos:**

Gracias, señor Presidente.

Este es un debate de nunca acabar definitivamente, porque veo claro que hay unos elementos muy técnicos que demuestran que no debería ser procedente este tema de las estampillas, pero hay otro elemento que trabaja como cuerpo y es que las estampillas se están convirtiendo casi que en decirle a los compañeros de Cámara, pase esta estampilla que cuando usted pase la suya yo se le apruebo.

Entonces, creo que se ha desviado este debate de la parte realmente técnica que es el dinero que se recoge de la estampilla, de que si se están o no recogiendo recursos adicionales y de que si está o no trabajando los presupuestos de los departamentos por encima de las mismas asambleas.

Aquí nos queda muy difícil qué tiene prioridad en cada departamento o por los menos los proyectos de estampilla, ninguno lo dice, y tampoco dice si las causas nobles que buscan están o no dentro de un plan ordenado de desarrollo o si están dentro de unas prioridades. Por este motivo, me aparto de la idea de seguir adelante con el tema de las estampillas, y voto negativo, y ya muchas veces hemos dicho que se debe hacer un debate a fondo pero con una ley que reglamente este manejo de estampillas.

Gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Francisco Zapata Vanegas:**

Gracias, señor Presidente.

Honorables colegas: el debate que se suscita en la tarde de hoy en torno a este proyecto presentado por varios colegas, nos pone de presente la realidad que hay de Colombia en materia de salud pública y, obviamente, los daños incalculables que el actual sistema de salud le ha planteado a nuestro país. Al proyecto en comento habría que considerar un esfuerzo considerable por parte de las regiones, por parte de los departamentos, en términos de afrontar la grave crisis en materia de salud que se vive en Colombia.

Sobre la materia se han escuchado diversas voces en la sesión pasada, continuando en la sesión de la tarde de hoy, donde unos dicen que el proyecto que autoriza la creación de una estampilla es un saludo a la bandera, y otros que cuestionan el nivel de recaudo por este sistema frente a una propuesta altruista que beneficie a una determinada región. Pero también habría que preguntarse, desde el punto de vista constitucional y legal, si es procedente esta clase de proyectos a consideración de la Cámara de Representantes en este caso concreto.

Como sabemos, desde el punto de vista constitucional el Congreso está dentro de su fuero para aprobar o no una clase de proyecto de esta naturaleza y, obviamente, habría que decir que en ocasiones diversas lo ha hecho, ha procedido y ha aprobado propuestas de este orden. No veo razón para que en la tarde de hoy se declare que no se va a aprobar porque se considera que desde hoy no es procedente; simplemente si consideramos que la política legislativa de autorizar la creación de estampillas no debe proseguir, pues procedamos a aprobar una norma que así lo diga, mientras tanto hay que reconocer en los colegas Congresistas un esfuerzo de solidaridad en términos de ayudar a sus regiones, a sus departamentos, entregándoles un instrumento que, de alguna manera aunque sea como paleativo, ayude a enfrentar la crisis.

Porque hay que entender que la Cámara de Representantes precisamente representa las regiones, porque es una circunscripción territorial de los departamentos. Y aquí entonces encontramos una caja de resonancia de los intereses regionales, de los intereses departamentales, y si antes se aprobó un proyecto de autorización de una estampilla hoy debemos hacerlo porque estamos actuando dentro de los cánones constitucionales y legales.

Y debo advertir, que no estoy detrás de algún proyecto de autorización de estampillas para Antioquia, para que quede la tranquilidad en el seno de la Cámara de Representantes. Simplemente, creo que hay que actuar con solidaridad de cuerpo, sin cuestionar el nivel de recaudo proveniente de la misma. A nosotros no nos corresponde aprobarlo, y esa es una política de eficiencia en el recaudo que desde el punto de vista constitucional y legal le corresponde adelantar y determinar al respectivo departamento que es quien va a ser el beneficiario de este mecanismo.

Por eso en la tarde de hoy, invito a los honorables colegas a que procedamos a aprobar esta iniciativa porque en otras ocasiones se ha hecho; eso sí, cuando aprobemos una norma que prohíba la creación de estampillas obviamente ya no lo vamos a poder hacer en adelante, pero mientras tanto hay que ser equitativos y hay que entender que si una región o un departamento requiere este mecanismo, pues dotémoslo de ese mecanismo y que ellos sean los que respondan por la aplicación del mismo en su respectiva región.

En consecuencia, anuncio mi voto afirmativo sin cuestionamiento alguno en este caso de conveniencia o de inconveniencia porque no nos corresponde a nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias, señor Presidente.

Me voy a referir específicamente al tema de las estampillas para la financiación de hospitales o cualquier otro tipo de financiación.

Resulta que el problema es muy complejo. Con la Ley 100 el Gobierno Nacional ha cambiado el subsidio a la oferta y el subsidio de la demanda, lo que quiere decir que los recursos que anteriormente se giraban a los hospitales, vía situado fiscal para atender a los más necesitados, se han ido disminuyendo progresivamente por ordenamiento de la ley, en el entendido que en el año 2001 el 90% de la población colombiana está afiliada a la seguridad social, bien sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado.

Pero esto no ha sido cierto. Los cálculos más optimistas que tiene la Superintendencia Nacional de Salud, hablan que si acaso el 50% de la población de hoy día está afiliada, luego tenemos 50% de la población que no está con ningún tipo de seguridad social, y ese tipo de prestación de servicio le corresponde al Estado y ese tipo de financiación debe llegar a través del situado fiscal. Y ese es el debate que tenemos que hacer al Gobierno, sobre cómo van a garantizar la atención de un 50% de la población a la que hoy día no le están llegando recursos por situado fiscal.

Comprendo la angustia de la gente, no sólo del Guaviare sino de todo el país; hay hospitales que están quebrados y es el debate que le vamos a hacer a la Ministra de Salud para que nos diga cómo se está haciendo la financiación de los

hospitales?, Por qué se están disminuyendo las rentas de situado fiscal, cuando jamás se ha aumentado la cobertura y esa es la dificultad.

Lamento que el mecanismo de la estampilla quizás sea, si acaso, un mejorcito para la situación de los hospitales. La verdadera financiación hay que exigirla mediante el giro de los recursos a través del situado fiscal, porque estoy absolutamente seguro que en el Guaviare la población que está con cobertura asegurada, bien sea con el régimen contributivo o régimen afiliado, es nula y casi todos están por el sistema de vinculados y ahí es donde hay que pedir los recursos, para que lleguen vía situado fiscal.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias, señor Presidente.

Es para referirme al mismo tema que han referido los colegas, en el sentido que compartimos la exposición de que no existe ninguna norma constitucional, ni legal, para que la Cámara niegue un proyecto que trata sobre la materia de conseguir recursos para las diferentes regiones. Aquí en la Cámara de Representantes, como en la Comisión Tercera, hemos venido tramitando proyectos de ley con creación de estampillas para diferentes temas, no solamente el tema que nos ocupa en el día de hoy de los hospitales sino que de igual manera lo hemos hecho para universidades; inclusive, logré la aprobación el año pasado de una estampilla de turismo departamental que hoy nos da la posibilidad al departamento del Meta de tener los recursos necesarios en este sector de la economía, y que nos ha generado un desarrollo importante en el departamento.

Por eso no encuentro ninguna razón constitucional lógica, ni de conveniencia, para que la Cámara de Representantes le niegue al departamento del Guaviare la posibilidad de establecer su estampilla para conseguir recursos para la salud, como es el referido al hospital de San José del Guaviare. No es desconocida, para nosotros que representamos cada uno de los departamentos, la difícil situación fiscal por la que atraviesan cada una de nuestras regiones, y precisamente nosotros somos los voceros de cada uno de nuestros departamentos y conocemos a la perfección la situación que se vive en cada uno de nuestros entes territoriales. De ahí la necesidad de que tengamos alguna iniciativa para poder suplir la necesidad que tienen los diferentes departamentos.

Soy partidario de que en la tarde de hoy le demos aprobación a este proyecto de la estampilla para el departamento del Guaviare, por cuanto nosotros lo que estamos haciendo es concediéndoles unas facultades precisas a la Asamblea Departamental del Guaviare, que si lo ve preciso las acoja e instaure la estampilla, pero si de acuerdo con el análisis que haga la Asamblea Departamental y los diferentes gobiernos departamentales ven que es improcedente la aplicación de estas facultades, de esta estampilla, pues será la Asamblea Departamental la que niegue esa posibilidad y no nosotros desde el Congreso

de Colombia, siendo Representantes de estas entidades territoriales.

Por esa razón, considero que la Cámara de Representantes le debe dar paso a la aprobación de la estampilla que pretende el departamento del Guaviare.

Muchas Gracias.

**Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez:**

Gracias, señor Presidente.

Quiero unirme a las palabras de algunos de los Parlamentarios que me antecedieron por la siguiente razón: nosotros venimos de unos departamentos llamados de la Nueva Colombia. Ustedes que han estudiado el Presupuesto Nacional pueden observar que la suma del presupuesto de estos departamentos de la Media Colombia no alcanza siquiera a llegar al de un departamento de los llamados grandes o importantes. Entonces el presupuesto que le es asignado a cada uno de estos departamentos, como el del Casanare, el del Guaviare, el del Guainía, del Amazonas, del Meta, no es suficiente y la inversión social en la parte de salud y en la parte de educación queda muy corta.

También quiero expresar lo que dice el doctor Carmelo, que la Asamblea defina, y entonces es necesario que se le dé la oportunidad. Estoy completamente identificado y la comunidad en ningún momento ha hecho un reproche por qué se establezca una estampilla en beneficio de la parte de la inversión social, como es la salud y la educación.

Por esa razón también estoy de acuerdo en que se le dé la oportunidad al menos a estos departamentos que no tienen la posibilidad de tener un presupuesto significativo y vamos a continuar siendo siempre las cenicientas en todos los años, y este es un medio en el cual no solamente para la salud sino para la educación, que va a resolver muchos de los problemas mientras el Gobierno Nacional pueda ser equitativo y los presupuestos se adjudiquen también con mayor valor para estos mal llamados territorios nacionales, que hoy son nuevos departamentos.

De tal manera, que estoy completamente identificado también de que apoyemos al Guaviare, que es uno de los departamentos que necesita presupuesto, y sobre todo de los departamentos alejados que no tienen vías de comunicación, que no tienen electrificación, que no tienen salud.

Pienso que hay que hacer todos estos análisis para que verdaderamente apoyemos un proyecto como es el de la estampilla para la salud en el Guaviare.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Muchas gracias, señor Presidente.

En la sesión anterior donde se discutió sobre este tema, me permití hacer unas apreciaciones haciendo la salvedad que mis consideraciones con relación al proyecto de las estampillas bajo

ninguna circunstancia obedecía a criterios de inconstitucionalidad de este tipo de iniciativas.

Me refería a que resultaba inocuo que desde el Congreso de Colombia pretendiéramos repartir pobreza, que no le estábamos haciendo ningún favor a los entes territoriales, cuando lo que hacíamos era dejar el mismo presupuesto e imponerle determinada carga en virtud de equis o ye actos administrativos.

¿Dónde está el beneficio para el departamento del Guaviare, que emane de la nación en virtud de que tiene una inyección de nuevos recursos?, ninguno. Simplemente de su mismo presupuesto, de su plan de inversión, de su plan de desarrollo, le estamos diciendo tienen que sacar cuatro mil millones de pesos para atender a la salud.

Me parece que el Congreso de Colombia no está haciendo el mejor aporte. Nosotros debemos preocuparnos por inyectar recursos frescos a las regiones, mas no por solicitar que de las mismas apropiaciones que tienen comprometidas esas regiones lleguemos a direccionarlas.

Se cuestionaba el hecho de por qué el Congreso había votado anteriormente estampillas y ahora se niega a hacerlo. Me parece que la realidad de Colombia es la que determina la actitud de las instituciones, y el Congreso tiene que actuar conforme se encuentra hoy el país: la baja generación de ingreso, el crecimiento en el desempleo, el no soportar más cargas impositivas, no pueden ser elementos ajenos al Congreso de Colombia.

Si nosotros le decimos a los administradores departamentales del Guaviare, le decimos a los diputados del Guaviare, aprueben esta estampilla que fue autorizada por el Congreso, qué ingrediente nuevo que determine solidaridad nacional le estamos garantizando al Guaviare? ¿Dónde está esa iniciativa congressional comprometida con las regiones, que no sea la simple inercia del mismo presupuesto departamental?

Honorables Congresistas, no quedamos bien nosotros ante las regiones, quedamos bien porque demostramos una mediana preocupación por sus problemas, pero tampoco quedamos bien ante el país, porque lo que estamos haciendo es decirles, ustedes que ya tienen unas rentas preconstituidas, que ya determinaron cómo deben gastárselas, ahora el Congreso les impone la obligación que cambien la destinación de ese gasto, que no es solamente para la vivienda, que no es solamente para las vías, que no es solamente para la educación, sino que tiene que privilegiar la salud y los hospitales.

Esa no es la misión de nosotros. Tenemos que respetar la autonomía de los entes territoriales, los presupuestos son aprobados por ellos, son gestionados por esos entes territoriales; por qué no luchar mejor por reprogramar lo que tiene que ver con el situado fiscal; aquí tiene que llegar la modificación de la Ley 60 de 1993, porque ya se vencieron los cinco años y allí sí que estamos haciendo un buen aporte: la inyección de recursos frescos de la Nación.

No tengo nada contra los proyectos de las estampillas, no tengo nada contra los nuevos departamentos; lo que sucede es que el Congreso no está legislando adecuadamente, no está asumiendo la actitud de altura que debe conservar si nosotros nos empeñamos en aprobar uno tras otro los proyectos de las estampillas.

Hacía un raciocinio en el debate anterior y me preguntaba, y estoy seguro que no hay respuesta hoy, ¿cuántas estampillas tienen aprobadas los entes territoriales?, ¿cuántas autorizaciones han pasado por este Congreso? y ¿cuántas realmente se han convertido en una realidad?, y si se han convertido en una realidad ¿en cuánto están incidiendo en las inversiones territoriales?

Los invito honorables Congresistas, sin el ánimo de polemizar ni de hablar de inconstitucionalidad e inconveniencia, porque no creo que exista, a que repensemos el tema de las estampillas, a que miremos la situación de nuestros territorios con la misma objetividad que la estoy mirando, que por favor los factores de pobreza no se van a atenuar con este tipo de iniciativas, que nos pongamos de acuerdo y en un bloque amplio hagamos la adecuada presión al Gobierno para que por otras vías, pero no por las vías de los mismos recursos de los entes territoriales, entremos nosotros a direccionarlos.

Anuncio, señor Presidente y le agradezco su deferencia, mi voto negativo de aquí en adelante para las iniciativas que tengan que ver con los proyectos de estampillas o facultades a las Asambleas en esa dirección.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Arlén Carvajal Murillo:**

Gracias, señor Presidente.

En verdad se está haciendo un análisis muy importante sobre las diferentes estampillas, porque no es solamente la del Guaviare, que se han estudiado en la Cámara de Representantes y en el Senado.

Creo que es injusto con el departamento del Guaviare, que también contrata, que hay espectáculos públicos, que emite documentos, que no pueda tener estos recursos como los tienen los demás departamentos del país. Es que esto no es una estampilla para pegar cartas, como me preguntaba por alguien, esta es una estampilla que le proporciona al Departamento, a través de las diferentes cosas que se emiten dentro de la misma administración, la posibilidad de obtener unos recursos.

Aquí se viene analizando que debemos estudiar en el Congreso la posibilidad que los mismos departamentos y que los mismos entes territoriales tengan sus propios recursos para la salud y la educación, porque es muy poco lo que el Gobierno Nacional les puede incrementar a través del situado fiscal o de los ingresos corrientes de la Nación.

Los ingresos corrientes de la Nación no alcanzan, ningún recurso fresco, para llevar a un ente territorial. Estamos precisamente mirando en el Congreso de la República, que ya se aprobó en primer debate, un Proyecto de Acto Legisla-

tivo en donde las transferencias de la Nación van a ser reducidas en su incremento para que sean reajustadas a través de la inflación más un porcentaje y no a través de la fórmula que nosotros conocemos, que es la que Planeación Nacional hizo a través de la Ley 60.

Por eso les digo a los amigos del Congreso, que sería injusto que el departamento del Guaviare no pudiera recibir esos recursos; que no es que nosotros le estamos diciendo de dónde van a salir, sino que los diputados en su misma sabiduría, en su mismo conocimiento de la región, son los que nos van a decir de dónde va a salir este porcentaje que se requiere para esta estampilla.

Por eso considero que debemos apoyar a un departamento pobre y cuente el ponente de este proyecto tan importante, con mi voto afirmativo para que el departamento del Guaviare pueda tener estos recursos.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias, señor Presidente y gracias, honorables Representantes.

He escuchado con atención las diferentes intervenciones de los compañeros, y creo que es bueno analizar la situación actual que viven la mayor parte de los departamentos de nuestro país, donde no se puede cumplir con las obligaciones que dice la Constitución.

Y en ese sentido, si bien es cierto debemos exigirle al Gobierno central atención especialmente para estos departamentos apartados del país, como es el departamento del Guaviare, departamento azotado por la violencia, un departamento con dificultades económicas y financieras, y mientras esto sucede, es necesario que desde el Congreso le demos herramientas a ese departamento para que pueda salir adelante.

El sector de la salud en el departamento del Guaviare es un sector agobiado por la crisis financiera, y por lo tanto creo que es conveniente que aprobemos el establecimiento de esa estampilla, o mejor, que se le dé facultades a la Asamblea del Guaviare para que se establezca esta estampilla proayuda a los hospitales de ese departamento.

Creo que con eso nosotros estamos dándole una herramienta y, como lo dijo el compañero Carvajal, no es una estampilla para atemorizar a todas las personas que tengan que asistir por una u otra razón en procura de los servicios oficiales del Estado, sino que es una estampilla para buscar unos recursos adicionales a quienes tengan que pedir una certificación, a quienes tengan que tramitar un pasaporte, a quienes tengan que hacer contrataciones, en fin a muchas actividades. Pero en su sabiduría la Asamblea Departamental y el señor Gobernador analizarán dónde se puede aplicar el cobro de esa estampilla, que seguramente estará beneficiando en un buen porcentaje, porque se estarán aportando recursos para la salud de ese departamento.

Por eso invito a los compañeros de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que he-

mos aprobado el uso de estampilla para otros institutos y para otros establecimientos de carácter oficial, que sometamos a consideración la aprobación de la misma y que le demos el voto favorable a este proyecto de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Como quiera que tenía la palabra el ponente usted verá si declaramos la suficiente ilustración. Perfecto.

Honorables Representantes, en consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Constancia de que el honorable Representante Germán Navas votó en contra de este Proyecto, lo mismo que el doctor Reginaldo, lo mismo que el doctor Juan Carlos Ramos.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidente, para que me agregue en el voto negativo, además para dejar constancia.

No entiendo por qué, si las razones y los argumentos son convincentes, la Plenaria vota en contra de los argumentos y a favor simplemente de una solidaridad de cuerpo.

Dejo los argumentos de la mayoría de la Comisión Tercera, doctor Tamayo, porque esta discusión la hemos tenido allá y mayoritariamente nosotros hemos decidido que debe hacerse una subcomisión, como lo propuse en la Sesión pasada, para que el Presidente de la Comisión pueda estudiar un proyecto de ley marco sobre estampillas. Punto. Dejo esa constancia señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley sobre la Estampilla prohospitales del Guaviare.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, tiene nueve (9) artículos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el articulado leído?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el título del proyecto de ley sobre la Estampilla prohospitales del Guaviare.

**La Secretaría General informa:**

Por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla prohospitales del Departamento del Guaviare.

Está leído el título del proyecto de ley, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar,

queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el título del proyecto?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría General informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Quiero agradecerle a los colegas que me permitan hacer esta aclaración.

En primer lugar, a los colegas que señalaron la importancia de esta estampilla para este departamento, les agradezco, a los que la aprobaron igualmente. A los que no tienen información suficiente sobre qué es lo que hace la Cámara cuando aprueba un Proyecto de ley de esta naturaleza, les manifiesto que aquí no estamos creando ningún tributo simplemente estamos facilitando que las Asambleas, de acuerdo con la conveniencia, pongan en funcionamiento el cobro de una estampilla.

Y al doctor Petro le quiero manifestar que no es cierto que la Comisión Tercera no haya aprobado este proyecto, fue la Comisión Tercera la que aprobó el Proyecto y no es que mayoritariamente nos oponíamos a las estampillas y más concretamente a esta estampilla.

Lo manifesté en mi intervención que estamos trabajando para procurar que se reglamente lo relacionado con las solicitudes para implantar una estampilla, pero no necesariamente que tengamos que eliminar la opción que tienen hoy los departamentos para acudir a este medio para refinanciarse.

Entonces, no es cierto que todos los argumentos de él hayan sido tomados y que hoy estemos votando en contra, hoy se votó porque consideramos que la estampilla es necesaria y le agradezco a la Cámara que así lo haya hecho.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 202 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza suspender temporalmente el cobro de peajes, tarifas, tasas o valorizaciones.**

**El informe de ponencia es el siguiente:**

Resaltando la bondad de la iniciativa y considerando que el proyecto de ley en mención reúne aspectos de gran interés para el buen funcionamiento de las vías colombianas, proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dese segundo debate al Proyecto de ley 202 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza suspender temporalmente el cobro de peajes, tarifas, tasas o valorizaciones.

Firman: honorables Representantes Armand Amaya y Oscar Sánchez Franco.

Está leído el informe de ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de ponencia con el cual termina el informe.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos:**

Gracias, señor Presidente.

Me gustaría por favor, que los ponentes nos pudieran aclarar algunos puntos que he visto en esta ponencia, que son un tanto incongruentes y nos podrían llevar a votar negativamente sin conocimiento de causa. Por ejemplo, donde comienza la ponencia que habla de que se trata de una propuesta donde al prohibir los cobros anteriormente mencionados no presenta de manera clara los términos para suspenderlos, lo que terminaría por limitar o impedir en materia grave la realización en Colombia de obras por concesión hacia el futuro. Entonces, veo que le hacen una introducción que es bastante grave hacia las concesiones venideras o a las mismas que están actuando y, sin embargo, se hace una ponencia positiva.

Otra inquietud que tengo respecto a esta presentación, es que existen unos contratos actuales de concesiones los cuales pudieran ser mucho más onerosos para el país, y en determinado momento, en determinada carretera o ferrovía, o si es concesión marina o fluvial, si se pagan unos cobros de peajes, pudiera ser más oneroso para el país tener que pagarle a los concesionarios por haberlos detenido o por haber hecho algo en contra de unos contratos previamente establecidos.

Por eso solicito que aclare un poquito más esta ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continúa la discusión del informe, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el informe de la ponencia con que termina el proyecto?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

**La Secretaría General informa:**

Tiene tres (3) artículos, y el parágrafo del artículo 1° tiene una proposición modificativa que dice así:

Suprímase el parágrafo 1° del artículo 1° del proyecto de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado con la proposición modificativa.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos:**

Señor Presidente, estoy solicitando a los ponentes una aclaración, porque hay inconsistencias en la presentación de esta ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le pido el favor a los ponentes, el doctor Armando Amaya, el doctor Oscar Sánchez, como quiera que el doctor Juan Carlos Ramos ha pedido las aclaraciones respectivas, que hagan uso de la palabra para dilucidar las inquietudes que se han presentado.

**Intervención del honorable Representante Oscar Sánchez, ponente del Proyecto de ley 202 de 1999 Cámara:**

No tengo el texto del informe en mis manos, pero quisiera aclararle al honorable Representante que la inquietud que tiene no es en ningún momento para perjudicar las condiciones vigentes que hay en el país, ni las que puedan haber en el futuro.

Se trata simplemente de que existen, de acuerdo con nuestra investigación en el país, algunas obras realizadas por el sistema de valorización que han sido suspendidas por alguna razón técnica o de financiación y que llevan algún tiempo suspendidas y justamente siguen cobrando los impuestos de valorización y de peaje.

En la misma forma hay algunas obras que han sido construidas con enormes deficiencias técnicas por este sistema, inclusive que son obras a través de tres, cuatro o cinco años y no han podido ser transitadas vehicularmente, y le siguen cobrando los peajes.

Entonces el proyecto pretende que en este tipo de obras, donde injustamente no hay la terminación de la obra y se cobra el peaje o la valorización, puedan ser suspendidos los cobros temporalmente, mientras se corrigen las fallas técnicas de las vías.

Este es el fondo del proyecto honorable Representante.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias, señor Presidente.

Tuve la oportunidad de leer este proyecto de ley, y les quiero comentar que me preocupa.

Tengo el criterio de que al Congreso se le está yendo la mano con lo que tiene que ver con este proyecto de ley, que es un tema eminentemente técnico en lo que tiene que ver con la suspensión del cobro de peajes y es un tema que se mete en la contratación interna del Ministerio de Transporte, y colocarnos nosotros una talanquera, un límite de rango legal de ley a lo que tiene que ver con la ejecución de las obras, la entrega de los trabajos, la forma técnica como se realizan y que si se presenta cualquiera de esas circunstancias se suspende el cobro de peajes, lleva inmerso meterse en la vinculación contractual que tiene el Ministerio con las firmas que hayan firmado los contratos con ellos.

¿Cómo determinamos esto honorables Congresistas?, ¿cuál es el criterio para que se dé la suspensión?, es muy difícil en una ley circunscribir estos parámetros, además de aprobarse la ley estaríamos atentando contra la concesión en las carreteras de Colombia por el sistema de peajes. ¿Por qué razón?, porque las empresas no sabrían a qué atenerse, sino que las potenciales contratistas se inhibirían de firmar contratos con el gobierno colombiano a sabiendas de que existe una ley que en cualquier momento se puede hacer valer para suspender el cobro del peaje que es la esencia del contrato.

Es por eso que, en unos temas que son más de resorte administrativo que de resorte legislativo, diría que dejáramos eso para la instancia del

Ministerio, para la instancia del Gobierno, en lo que tiene que ver con una reglamentación administrativa, más no para la instancia legislativa, a través de una ley de esta connotación pretender colocar este tipo de limitantes o este tipo de órdenes en lo que tiene que ver con la concesión de peajes.

Es por ello honorables Congresistas—no quiero aquí anunciar voto negativo, eso no funciona, aquí funciona más la solidaridad de cuerpo, no importa—, que dejo la expresa constancia de que el Congreso se está inmiscuyendo en materias que son más del resorte administrativo que del resorte legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, como lo manifestaba el doctor Juan Carlos, esto requiere una explicación un poco mayor de parte de los ponentes en el presente Proyecto.

Y de igual manera como lo sugiere el doctor Monterrosa, sería conveniente oír el concepto del Gobierno, más exacto del Ministerio de Transporte, sobre este tema porque esta ley que está a consideración trata temas muy importantes y complejos. Por ejemplo, una cosa es el tema de los peajes y otra es el tema de las tarifas, y otra es el tema de las valorizaciones, como lo exponía uno de los ponentes, y uno no encuentra como en una ley de tan solo tres artículos, donde tiene una proposición sacando el artículo primero, o sea que quedarían dos artículos prácticamente, vayamos a desarrollar un tema tan complejo como el que está establecido en este proyecto de ley.

Por esta razón quisiera, si bien es cierto uno de los ponentes hizo una breve explicación, oír el concepto del Gobierno sobre este tema, porque en los diferentes departamentos tenemos obras por concesión y nos da miedo que a través de una ley podamos suspender la construcción de estas obras que se están desarrollando.

Pero se hace necesario tener una ley o una reglamentación muy clara sobre la situación de los peajes, cuando, por ejemplo, se presentan situaciones de orden público, y sería bueno oír al gobierno en este tema, y le pediría, señor Presidente, que aplacemos la discusión del Proyecto hasta tanto conozcamos el concepto y el criterio del Gobierno.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Gracias, señor Presidente.

Han hecho intervenciones muy juiciosas sobre la iniciativa. Sin lugar a dudas, la iniciativa está muy bien intencionada, busca evitar que las comunidades estén haciendo unos aportes tributarios, que no es más que los peajes, sobre obras de las que seguramente todavía no están disfrutando, pero tiene en el fondo un peligro abismal. Todas las obras que el Estado haya entregado por la vía de las concesiones, si este proyecto fuera ley, dejarían al Presupuesto Nacional con la responsabilidad de

cumplirle a los dueños, a los beneficiarios de esas concesiones por los recursos dejados de percibir.

Mejor dicho, este es un proyecto que va en contra del Presupuesto Nacional y eso es peligrosísimo. Por toda la muy buena intención que tenga el proyecto, por responsabilidad Fiscal, le pediría a esta Cámara que de ninguna forma le dé aprobación a semejante despropósito presupuestal.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Gómez:**

Luego de escuchar los planteamientos esbozados por los honorables Representantes en torno a este proyecto de ley, creo que la voluntad del honorable Representante y los ponentes es proteger al pueblo colombiano, es proteger a quienes en los municipios y departamentos, con las obras de valorización, estamos apoyando al Gobierno Nacional, por que estamos pagando con nuestros propios recursos las obras que el Gobierno Departamental no ha sido capaz de ejecutar.

Estamos pagando con los peajes las obras que en su momento tiene el Gobierno Departamental que ejecutar. Lo que pretendemos con este proyecto de ley es proteger los recursos y las inversiones del sector Privado que es el que está haciendo valedero esta serie de obras por la valorización, o por los sistemas de peajes u otras formas de financiación privada.

Lo que pasa es que lo que se pretende es que la nación, a través del Ministerio de Transporte, sea vigilante para que las obras sean bien terminadas, ejecutadas en su momento, ejecutadas técnicamente y sean los que protejan la inversión privada y la inversión estatal, y no ocurra lo que ocurre en muchas concesiones a nivel nacional, donde sin terminar las obras se cobran peajes.

Los ejemplos los tenemos en todo el contexto nacional, en todas sus carreteras y en las concesiones.

Creo que este proyecto lo que busca es cuidar la inversión privada y también la pública, para que hagamos una buena inversión conjuntamente y tengamos unos buenos peajes, unas buenas obras en concesión y tengamos unas buenas obras por valorización cuando estén sometidos a que el Ministerio de Transporte pueda en algún momento objetar el cobro de los peajes o el cobro de la valorización, si no se está cumpliendo técnicamente con la ejecución de los proyectos. Y esto en nada afecta el Presupuesto Nacional, porque cuando la obra sale a concesión está debidamente financiada, sustentada y aprobada por el Ministerio de Transporte, porque ya el Presupuesto Nacional ha entregado las partidas necesarias para que la obra tenga viabilidad económica: luego no afecta el Presupuesto Nacional.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente.

La verdad es que así como en el proyecto de ley anterior, sobre las estampillas, donde quisie-

ra uno que la nación, que el estado, tuviera los recursos para entregarle los dineros a las regiones para no tener la necesidad de autorizar la creación de estampillas de los Departamentos, igual sucede con este proyecto de ley: desearía uno que con los recursos de la nación, de los propios municipios y de los propios departamentos, se construyeran las vías en el país. Pero infortunadamente en Colombia, como en la gran mayoría de países del mundo, hacer las obras viales con recursos propios de municipios, de departamentos y de la Nación, cada vez es más imposible.

Señor Presidente, para el día mañana precisamente se había programado un debate en la Comisión Tercera, con el actual Ministro de Transporte, con el Director de Invías, sobre el futuro de las concesiones viales en el país, pero infortunadamente se tuvo que aplazar para el 29 de noviembre a raíz de que el Ministro de Transporte no está, y a raíz de que hoy no tenemos Director de Invías, porque el actual, el doctor Darío Londoño, entiendo fue elegido en la CAR y trabajó hasta hoy en Invías.

Por eso, lógicamente requerimos para la aprobación de este proyecto de ley, para su conveniencia o inconveniencia, la presencia del Gobierno Nacional y en su momento ojalá del Ministro y del Director que nombren en Invías.

La verdad es que las concesiones viales hoy en el país están en crisis, pero eso no nos permite tampoco suspender las pocas obras de primera y segunda generación que se han venido realizando por el sistema de concesión. Con esta ley que se pretende aprobar es peor el remedio que la propia enfermedad, y por eso particularmente creemos que en este Gobierno no se va a arrancar ningún proyecto de concesión vial por física carencia de recursos del sector privado, y aquí estaríamos violentando también el propio Plan Nacional de Desarrollo que busca que los recursos que se inviertan no sean públicos, sino los privados a través de los mecanismos como la concesión.

Hoy no se ha arrancado ninguna vía en el país de la llamada tercera generación, mas sin embargo, creyendo que esta norma es riesgosa para las vías que por primera y segunda generación se están haciendo en el país –que a pesar de la crisis financiera de la que están adoleciendo esas vías, que nosotros padecemos, por ejemplo, en la autopista Medellín– Bogotá, donde la obra se debía haber terminado el año pasado, y por falta de recursos no se han comprado las fajas de terreno que se requieren para continuar la obra, aparte de la disminución de los peajes a un 30% por el problema de orden público en regiones como la nuestra, sería muy peligroso aprobar esta ley de la República, en primer lugar, sin tener en cuenta al Gobierno Nacional, sin tener en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y lógicamente afectando las pocas obras de concesiones viales que hoy se están ejecutando en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Moción de orden del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:**

Señor Presidente, se han escuchado varias opiniones en el sentido de que es necesaria la presencia del Gobierno, por qué no dejamos este debate para cuando esté el Gobierno presente.

**Intervención del honorable Representante Oscar Sánchez Franco, ponente del Proyecto de ley 202 de 1999 Cámara:**

Gracias, señor Presidente.

Ante la diversidad de temas que se están tratando al respecto, sobre todo que veo que poco se ha entendido el proyecto como se ha presentado, y para un mejor estudio entonces y consultar al Gobierno solicito que se devuelva a la Comisión para que tenga un estudio más concienzudo y tenga la consulta del Gobierno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición del ponente, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición?

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 284 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 126 de la Ley 30 de 1992 creándose el Fondo para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología de las Universidades Estatales u Oficiales y Privadas y demás Instituciones de Educación Superior.**

El informe de ponencia es el siguiente: Conforme a lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992 se propone a los honorables Representantes dar segundo debate al proyecto de ley por medio de la cual se adiciona el artículo 126 de la Ley 30 de 1992, creándose el fondo para el fomento de la ciencia y la tecnología de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de educación superior.

Firman los ponentes: Jorge Humberto Mantilla y Armando Amaya.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de ponencia del proyecto de ley.

**Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Gracias señor Presidente.

Leyendo el proyecto que la plenaria entra a discutir quiero resaltar algunos aspectos y también de pronto solicitarle a los ponentes algunas claridades que creo son fundamentales antes de su aprobación.

Quiero resaltar que el espíritu del proyecto busca darle fondos a los planes de ciencia y tecnología que tanta falta le hacen al país, que son uno de los mayores déficits de la educación y tiene que ser uno de los mayores capitales acumulados para que realmente el país se ponga a tono con las exigencias internacionales. Pero creo que en la redacción del mismo articulado hay una situación que me parece supremamente

delicada, en la medida en que pueda afectar gravemente las finanzas ya menguadas y deficitarias fundamentalmente de la educación pública y, por qué no decirlo, también de la educación privada.

En primer término, el artículo 126 de la Ley 30 descargaba la responsabilidad de la financiación de los elementos de ciencia y tecnología fundamentalmente en el Gobierno Nacional, y obligaba éste al Gobierno Nacional a destinar las partidas presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica en las universidades e institutos de educación superior estatales, públicos y privados.

El autor del proyecto, creo con muy buenas intenciones, plantea que de los recursos que las universidades públicas y privadas captan por razón de matrículas se destine hasta un 10% para unos fondos de promoción a la ciencia y tecnología. Pienso que al destinar recursos de las mismas universidades, en base a las matrículas, va a generar un desbalance fiscal en los presupuestos de las universidades que las afecta en forma grave; más cuando todos sabemos de la grave crisis presupuestal por la que atraviesan las universidades. En segunda instancia, me parece que es un elemento que va quitándole la responsabilidad al Gobierno Nacional en uno de los principales proyectos, al cual el Gobierno, los colombianos y el Congreso debía dedicarle mucho más intención y darle mucho mayor presupuesto, como es la ciencia y tecnología.

Además, no tenemos los cálculos actuariales de cuánto significaría el 10% de las matrículas, y digamos que en las universidades públicas estos recursos serían muy exigüos para arrancar proyectos de ciencia y tecnología de largo alcance y sí traerían profundos desequilibrios en las finanzas; igual creo que hacia las universidades públicas.

Por lo tanto señor Presidente, creo y considero que la discusión de ciencia y tecnología tiene que darse muy profundamente en el presupuesto nacional, que debe ser una responsabilidad en el Gobierno y el proyecto que pretende fondar unos recursos para que estos planes se desarrollen y creo que tendrían unas repercusiones adversas a lo que inicialmente se pretende.

Por eso considero que es improcedente y puede generar unas desviaciones y ahondar más la profunda crisis en la que se encuentra la educación superior.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya, ponente del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara:**

Gracias señor Presidente.

El proyecto básicamente busca, no solo desarrollar lo establecido en la Ley 30 del año de 1992, conservar la autonomía de las instituciones de educación superior que son tres, y no produce ningún desbalance en el tema presupuestal. Por el contrario, las universidades públicas y privadas, con esta adición al artículo 126 de Ley 30 de 1992, terminan por ley creando un fondo para una actividad o un escenario que

en Colombia es bastante huérfano: como es el escenario de la ciencia y la tecnología.

Si nosotros revisamos los recursos destinados por el Presupuesto General de la Nación, con destino a los procesos de investigación y extensión en Colombia, vemos con muchísima preocupación cómo estos vienen siendo de manera decreciente: en el año 1999 se recortaron setenta mil millones del presupuesto de Colciencias que iban con destino a apoyar a las universidades en proyectos de investigación en las diferentes áreas del saber.

Podemos considerar que Colombia es uno de los países más atrasados de América Latina en la destinación de recursos públicos y privados para procesos de ciencia y tecnología. Al igual que cuando se hablaba en el proyecto de ley de la estampilla de los antiguos territorios nacionales, allí no se trata tampoco de afectar el presupuesto a las universidades que está muy determinado por el artículo 86 de la ley, sino adicionar un porcentaje del valor de las matrículas para una actividad que está establecida por los artículos 126 y 127 de la Ley 30.

Si detallamos dentro de los objetivos establecidos por la ley, porque la Ley 30 es el desarrollo del artículo 69 de la Constitución, que es el marco de la autonomía universitaria, vemos que en uno de sus literales de los objetivos es ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, cosa que hoy cada vez con menos posibilidades las universidades públicas y privadas pueden hacer.

Nos parece que es un inicio para que el Gobierno a través de una futura reforma de la Ley 30, producto de la movilización por la educación nacional que concluyó en julio de este año, pueda establecer otra fuente de ingresos con destino a lo que tiene que ver con la ciencia y la tecnología, que al igual que la cultura en Colombia son los primeros escenarios del presupuesto general de la nación que son recortados, generándole no solamente a la universidad pública, sino también a la privada, muy pocos escenarios de desarrollos de transferencia de tecnología.

Pienso que es un buen instrumento esta iniciativa del honorable Representante Hernando Carvalho y sería un buen instrumento, para adicionarle a una reforma de la Ley 30, el poder establecer un marco que le permita tener un fondo a donde, de un pequeño porcentaje de las matrículas, vaya a ser transferido exclusivamente dentro de la autonomía universitaria para proyectos de ciencia y tecnología.

Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Pienso que el proyecto de ley tiene dos cuerpos, y en ese sentido el anterior Representante se equivoca.

Si usted separa el proyecto de ley en los dos cuerpos, el primer cuerpo es el título del proyecto y los primeros párrafos del artículo 1° son el segundo cuerpo del proyecto. En el resto, y él

tiene razón en eso, no hay detrimento de orden presupuestal, no hay partidas oficiales, lo que se crea es una especie de fondo parafiscal entre universidades, cosa que ya existe para otros efectos, y ese fondo parafiscal tendría una incidencia o sería utilizado exclusivamente para el tema de investigación y fomento de la ciencia y la tecnología.

Pero el primer cuerpo es el del problema, y ese sí tiene unas incidencias directas en relación al presupuesto nacional. Si usted mira, señor Presidente y señores Congresistas, el título del proyecto dice, por medio del cual se adiciona el artículo tal, creándose el fondo para fomento de la ciencia y la tecnología de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de educación superior; universidades privadas, para crear un fondo parafiscal no hay problema en que estén tanto las universidades públicas o las universidades privadas, son ambas. Pero si usted lee el segundo párrafo del artículo 1° encuentra la siguiente frase: el Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de educación superior, los cuales serán asignados con criterio de prioridad social y excelencia académica. Aquí tendríamos en este segundo párrafo una transferencia neta del presupuesto nacional, por ejemplo, a la Universidad de los Andes para efectos de financiación, autorizado por la ley.

Pienso que eso no es correcto. El proyecto de ley creando el fondo es válido, en segundo cuerpo, o sea la mayor parte del proyecto, pero que no sería válido obligar al Gobierno a destinar partidas presupuestales para el fomento de la investigación científica en universidades privadas porque el efecto práctico de este párrafo sería el siguiente. Lo que actualmente le destina el Gobierno a las universidades públicas –a través de la Ley 30 que repetidas veces a través del Plan de Desarrollo y los dos últimos proyectos de presupuesto y otras medidas ha intentado el Gobierno recortar–, ya no irían a las universidades públicas sino que tendrían que ir también a las universidades privadas. Es decir, en medio del ponqué presupuestal, que el Gobierno a través de la Ley 30 destina a la educación superior pública, tendríamos un competidor adicional que serían las universidades privadas en el tema de fomento para ciencia y tecnología.

Entonces, señor Presidente, antes de conceder unas interpelaciones, le pediría a los ponentes del proyecto que el segundo párrafo del artículo 1° se sacase del proyecto de ley de tal forma que este solamente se dedicara a la construcción de un fondo parafiscal para la ciencia y tecnología financiado exclusivamente por los aportes de las universidades, para evitarnos el tema de erogaciones del Presupuesto Nacional para universidades privadas con excelencia académica.

Me han pedido una interpelación el doctor Carvalho, que entiendo que es el autor de esta iniciativa, y el doctor Montes, con su venia.

#### **Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Muchas gracias señor Presidente.

En el transcurso de la mañana, cuando leía el proyecto de ley, me sucedió lo mismo que sucede en el estudio que hizo el doctor Petro. Lo primero que se me vino a la cabeza es ¿Cómo es posible que se vaya a direccionar recursos del Estado para instituciones privadas? Pero resulta que eso no hace parte del proyecto del doctor Carvalho porque él con ese tema no se está metiendo, ya que el artículo 126 fue aprobado en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, y no es materia de discusión; sería materia de una demanda que todavía no se ha producido, y esta ley está vigente.

Tenía el mismo criterio, pero cuando descubrí que era materia de una ley ya vigente en Colombia, que es la Ley 30, concluí que no es objeto de discusión lo que propone el doctor Carvalho y, con relación al tema al que está haciendo una excelente exposición el doctor Petro, también estoy de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

De acuerdo con la seriedad del planteamiento expuesto, que me gustaría incluso analizar, es claro que el doctor Carvalho no incluyó esto, que no es de su autoría este párrafo, es de autoría de una ley ya escrita, ya aprobada, según el doctor Montes.

Igual, me parece que nosotros no podríamos ratificar un hecho de estos, aunque lo hecho por la anterior ley ya sería materia de demandas, y ese no es el tema de discusión de este Congreso en este momento. Por la vía de otra ley no podemos ratificar lo que en este momento está vigente. Por ejemplo, me puede provocar una inmensa inquietud, no es más que una inquietud, y pienso que es inconstitucional, porque el Gobierno prohibió auxilios en el sentido de erogaciones a entidades privadas por erogaciones presupuestales y no por vía de contratación, que es la prohibición explícita que está en la Constitución: no veo cómo un proyecto de ley o una ley anterior pueda haberlas aprobado en relación a entidades educativas privadas que, según tengo entendido, todas son sin ánimo de lucro.

Entonces, aun si está este párrafo en una ley anterior, sería partidario de que no quedara incrustado en esta ley que es diferente, incluso, sería partidario de que se derogara ese párrafo de la ley anterior, si es que está, y que simplemente como estamos hablando de ese artículo de la Ley 30 de 1992, el proyecto de ley quedara como viene de la ponencia. No le veo mayores problemas, a menos que queramos discutir si no incentiva un alza de las matrículas para financiar el tema de la ciencia y la tecnología, pero que si quitáramos el párrafo segundo del artículo primero y que incluso al final del proyecto de ley se adicionara que este párrafo que está aquí, queda derogado de la Ley 30 de 1992.

Sería más radical en ese aspecto: quitar la inconstitucionalidad en el presente proyecto y

quitársela a la ley ya aprobada, a la Ley 30 de 1992.

**Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua, autor del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara:**

Muchas gracias señor Presidente.

Tengo que comenzar agradeciendo el interés que ha despertado en el Congreso de la República el proyecto de ley que presentamos en esta legislatura, y que tiene que ver fundamentalmente con la inversión que debe hacer el país en ciencia y tecnología.

Pienso que realmente no hay que hacer una defensa del proyecto; sus virtudes saltan a la vista, y el país tiene una conmoción realmente en lo que tiene que ver con la inversión que se hace en ciencia y tecnología, y pienso que fundamentalmente la discusión se ha centrado en la constitucionalidad del direccionamiento de recursos públicos al sector privado.

Quiero decirle al doctor Petro, quien intervino en ese sentido, que efectivamente el párrafo primero del artículo 126 de la Ley 30 fue extractado exactamente como está en este momento, a eso no se le cambió ni una coma; si es inconstitucional o no me parece que debe la Corte Constitucional entrar a hacer un análisis de este párrafo y si es necesario suprimirlo, la verdad que no tendría ningún inconveniente, porque el espíritu del proyecto de ley que estoy presentando se fundamenta estrictamente en la utilización de unos recursos provenientes de los ingresos que, por conceptos de matrículas, tienen las universidades públicas y privadas para destinarlos a la creación de un gran fondo de ciencia y tecnología.

La esencia fundamental de la educación superior es la investigación. Colombia, como datos estadísticos quiero decirles, produce apenas el 0.1% de los científicos de América Latina y Latinoamérica apenas está generando el 1% de los científicos del mundo; para poder crear una masa crítica que impulsara el desarrollo del país en Colombia hoy se necesitarían cerca de cuarenta mil científicos y apenas estamos bordeando los seis mil.

Un argumento importante que utilizaron los países asiáticos en el momento de su peor crisis fue la inversión en ciencia y tecnología. Creo que esta es una gran oportunidad que tenemos los colombianos, para que las universidades, que son el centro de la investigación y el desarrollo científico, puedan tener unos ingresos y unos recursos importantes para ser utilizados por los estudiantes y por los profesores para el desarrollo y la investigación científica.

Por eso, invito a todos los congresistas para que voten este proyecto de ley. La Unesco, el Banco Mundial y la comisión de sabios hace diez años dijeron que Colombia debería tener por lo menos una inversión del 1% del producto interno bruto en ciencia y tecnología; hoy tenemos una inversión de un poco menos del 0.1% retrocediendo quince años en este aspecto.

En el día de ayer el más importante diario de economía del país mostraba precisamente los

dramas de la cenicienta, así lo titularon. Esta es una gran oportunidad que tiene el Congreso para poder llevar a cabo un megaproyecto, este si, que le permita la solución a los problemas de tipo económico y social para los próximos años.

Los invito señores Parlamentarios a que votemos positivamente este proyecto de ley y que si hay que modificar este párrafo de la ley que fue mal concebida cuando se hizo en el año de 1992, pues que se cambie, no tengo ninguna objeción porque ese no es el espíritu del proyecto.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos:**

Gracias señor Presidente.

Tengo solamente una inquietud y es si el Fondo será administrado en cuenta especial que cada universidad abrirá. Sería bueno, para que nazca sano, que dentro del proyecto se involucre que no debe aumentar la burocracia de ninguna universidad para manejar tal fondo, que no vaya a ser que del buen principio de crear el fondo se vaya pagando una cantidad de personajes que estén ahí.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente.

Es para preguntar al doctor Hernando Carvalho o al doctor Amaya, que no quedó muy claro si por vía de esta Ley 284 se van a subir las matrículas adicionalmente en un 10%, o si el 10% por ingreso de matrículas es sobre lo que está establecido para el día de hoy y la tarifa que va a fijar el Gobierno para el año entrante, o si es un 10% adicional para la constitución del fondo.

**Responde el honorable Representante Hernando Carvalho Quigua, autor del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara:**

Doctor Jorge Carmelo, de ninguna manera se trata de incrementar el valor de las matrículas en un 10% adicional al autorizado por el Gobierno Nacional para crear este fondo. Lo que ocurre es que las universidades deben hacer un mayor esfuerzo en la esencia de su función como centros educativos y es entregar unos recursos importantes para que sean manejados por los profesores y por los estudiantes de distintas áreas del conocimiento, previa autorización de la autoridad académica de cada universidad; pero no se trata de incrementar el valor de la matrícula.

**Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Gracias señor Presidente.

Me parece que, dada la actual situación financiera de todas las universidades, en este momento el fondo no da recursos nuevos a las universidades para que la creación de los programas de ciencia y tecnología, simplemente se hace una transferencia de recursos de una situación que creo que es deficitaria de las universidades, lo que necesariamente a un mediano plazo redundará y terminará siendo un incremento de las matrículas.

Creo que el problema central, y comparto toda la exposición de motivos, es la poca importancia que les ha dado el Gobierno Nacional a los programas de ciencia y tecnología, pero creo que en este proyecto, que es virtuoso en sus intenciones, tiene un defecto y es que los recursos que va a administrar salen de un bolsillo de una entidad quebrada para pasar al otro bolsillo, y pienso que va a tener graves problemas hacia adelante en la posibilidad de sostenibilidad y de construcción de un fondo. La discusión fundamental se debe dar en el presupuesto nacional sobre poder definir cuántos son los recursos que el Gobierno Nacional le da a ciencia y tecnología. Este tema ha quedado soslayado, ha pasado durante muchos períodos de muy bajo perfil y las repercusiones van a verse hacia el futuro cuando el país no sea capaz de salir de su atraso.

Creo que ese es uno de los problemas del fondo que, a mi criterio, en un poco tiempo para poder equilibrar las finanzas de las universidades se va a convertir en una nueva alza de las matrículas, tanto en el sector público como en el sector privado.

Gracias señor Presidente.

**Moción de orden de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Con anterioridad a la liberación de los parlamentarios que fueron retenidos en vísperas de elecciones, había presentado una proposición para una sesión secreta para que se le informara al Congreso cómo iba el proceso de paz.

En vista del rumbo que han tomado los acontecimientos, en vista del respaldo del doctor Serpa al Gobierno Nacional en este proceso de paz, y de los acontecimientos ocurridos hoy en el Caguán, sigo considerando que el mayor aporte que el Congreso le puede hacer a la paz también es verificar hacia el futuro cuando haya espacio esa sesión secreta.

Me parece que un tema tan delicado, de tantas complejidades, para ventilarlo de cara al país es realmente difícil. De tal manera, que quiero reiterar mi posición que una vez agotada la agenda económica del Gobierno, agotada la agenda de unos proyectos muy importantes que si no se discuten y se aprueban durante la presente semana, pueden hundirse, si hacia el final podemos hacer esa sesión secreta, e insisto en ella, pero no estoy de acuerdo en que se haga ese debate público.

De tal manera, que les quiero proponer solidaridad a los Parlamentarios en este tema y reitero que el mayor aporte que el Congreso le puede hacer al gobierno es dejar que esto marche, se dilucide un poco y por lo tanto propongo que esa sesión de cara al país no la hagamos en el día de mañana, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Presidencia considera procedente la moción de orden propuesta por la honorable Representante y por lo tanto sírvase tomar nota y comunicar de la decisión señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jeremías Carrillo, para continuar con la

discusión del proyecto de ley 284 de 2000 Cámara.

**La Secretaría General informa:**

Así se hará, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jeremías Carrillo:**

Gracias señor Presidente.

Leyendo el proyecto y habiéndolo discutido con el autor, veo como puntos positivos los siguientes:

1°. Ese artículo 126 que quedó plasmado en la Ley 30 de 1992 abrió la puerta y la posibilidad de que debía apoyarse el rubro dentro de las Universidades para ciencia, tecnología e investigación lo cual después de ocho años, por la no claridad de ese mismo artículo y por la no imposición de algunas normas y algunos porcentajes, no se ha llevado a cabo absolutamente por ninguna institución.

Por ello me parece que el Representante Carvalho, con esta iniciativa, pone un orden específico para decirles a las Universidades que de su presupuesto anual deben destinar un porcentaje obligatorio, después de esta ley, para la investigación, ciencia y tecnología. Y pienso que ese es el espíritu, si no me equivoco Representante Carvalho, de este artículo y lo veo sano en vista de que el artículo 126 no quedó claro. Después de ocho años, repito, no se ha destinado tal vez ni el 1% de lo que debería destinarse, y bien es cierto que ese mismo artículo impone al Gobierno que debe adjudicar del presupuesto unos rubros para ciencia y tecnología que tampoco se han dado.

Creo que el proyecto es sano para la educación superior y para el país, porque si bien es cierto los científicos, como Manuel Elkin Patarroyo, se tienen que generar de las Universidades y no después de que salgan de ellas. Estos estudiantes que se están formando en las Instituciones de Educación Superior deben contar, como mínimo, con el apoyo de las mismas instituciones y lo que está haciendo este artículo es redistribuir el ingreso de las matrículas y destinar un rubro específico para que se apoye la investigación en sus mismos estudiantes.

Pienso que eso redundará en bien de los profesionales de Colombia y en bien de cada institución, porque a medida en que cada institución demuestre al país, demuestre al sector productivo, que está sacando profesionales, que está haciendo ciencia y tecnología y buena investigación pues habrá mayor concurrencia y mayor demanda de estudiantes hacia estas universidades que dedican este presupuesto y lo pueden mostrar.

Creo que no incrementa en nada las matrículas, pero si hace una distribución social dentro de las instituciones para, en lugar que de pronto de destinar grandes salarios a sus directivos, a sus consejos superiores, que racionalicen y dejen un porcentaje mínimo, como lo propone el Representante Carvalho, del presupuesto de cada Institución, a partir de la aprobación de esta, y que el Icfes o que el ente

regulador de la educación superior vigile ese estricto cumplimiento porque es una inversión para el mismo estudiante; es como una devolución de parte de su matrícula para el bien de la formación de cada profesional.

Opino que esa es la iniciativa de la ley y por lo tanto considero que este es oportuno, y creo que todos nosotros debemos darle un apoyo para que desde ya quede aprobado como una modificación a la Ley 30, de las muchas modificaciones que hay que hacerle en la posteridad.

Mil gracias.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla, ponente del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara:**

Gracias señor Presidente.

Por un acuerdo que habíamos hecho con los demás ponentes no había querido intervenir, sin embargo es bueno analizar dentro del contexto de lo que es hoy la Universidad en el nuevo siglo y lo que son los importantes aportes de las Universidades de los países desarrollados en la investigación científica, y en los adelantos tecnológicos que han permitido que en el siglo pasado hayamos avanzado en muchas cosas importantes, especialmente en lo que respecta a la tecnología; y la universidad en Colombia no puede quedarse atrás y queremos de verdad avanzar en este nuevo milenio con pies firmes.

Aquí hay unas importantes instituciones, como es el Instituto que dirige el doctor Elkin Patarroyo que tiene un importante aporte, como lo es la Universidad Nacional y que quizás sea la única Universidad del país que con seriedad está cumpliendo una encomiable labor hacia la investigación. Creemos que la universidad debe mirar hacia el aspecto de aporte científico, de creación, de invención y obviamente que eso sólo se puede lograr si se incentiva de manera directa mediante una ley sobre la posibilidad de que obliguemos a las universidades que de los recursos que tienen para funcionamiento, para múltiples inversiones, podamos destinar algo específico hacia estos importantes proyectos.

Creemos además, y estoy de acuerdo con el doctor Carvalho, que este proyecto no va en contra de la libertad universitaria que es un concepto de parte del Gobierno, sobre que va contra la autonomía universitaria plasmada en nuestra Carta Magna y en la Ley 115, por cuanto se están creando unos lineamientos generales.

Esta discusión va a traer, como consecuencia, en el Senado obviamente algunas oposiciones, pero creo que el espíritu del Proyecto es importantísimo y de paso queremos felicitar a su autor, por lo tanto recomiendo a esta Plenaria que le demos viabilidad y procedamos a aprobar afirmativamente este proyecto.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, solamente quiero decir que sería importante escuchar la posición del Go-

bierno, del Ministro de Educación Nacional, y me gustaría que se tenga en cuenta este planteamiento. Obviamente también quería preguntarle al doctor Carvalho si ese fondo es un solo fondo o tiene la posibilidad de que tengan varios fondos por las universidades tanto privadas como públicas.

Muchas gracias.

**Responde el honorable Representante Hernando Carvalho Quigua, autor del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara:**

Gracias doctor Ubeimar por su intervención.

La verdad es que cada Universidad va a manejar los recursos, cada universidad va a crear un fondo destinado al proyecto de la ciencia y la tecnología, y va a ser utilizado por los estudiantes, los investigadores y los profesores del mismo centro universitario: no se va a crear un sólo fondo a nivel nacional.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez, ponente del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara:**

Gracias señor Presidente.

Es para hacer dos observaciones. La primera referente a la inquietud del honorable Representante Juan Carlos Ramos en el tema de la burocracia: creo que la ley no puede violar la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69.

En segundo lugar, todas las universidades en Colombia tienen los centros de investigación y extensión y a través de ellos se canalizan no solamente las investigaciones que los estudiantes hacen para optar a su título profesional, sino que el problema fundamental ha sido siempre la carencia de recursos para que muchas iniciativas al interior de las universidades o de la misma comunidad se puedan desarrollar.

La filosofía de este proyecto de ley está supeditada sobre lo establecido en la Ley 30 de 1992, en lo que tiene que ver con recursos del fondo de bienestar. Este Fondo se alimenta con un 2% de los recursos propios de las Universidades y aquí lo que haríamos es específicamente generar un capital semilla que no es óbice para que el Gobierno Nacional no siga inyectándoles unos recursos importantes a las universidades públicas con el propósito de adelantar, de descentralizar a través de cada universidad los procesos de ciencia y tecnología.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara de Representantes?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente tiene dos (2) artículos y el doctor Petro propone modificación en el artículo

1º, y también el doctor Reginaldo Montes en el inciso quinto del artículo 1º.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero, ¿cuántos artículos son?

**La Secretaría General responde:**

Son dos artículos, pero el texto del proyecto viene prácticamente en un solo artículo con varios parágrafos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces, en consideración el articulado con la modificación propuesta por el honorable Representante Gustavo Petro y Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez, Ponente del Proyecto de ley 284 de 2000 Cámara:**

Como el proyecto de ley está soportado en la adición del artículo 126 que dice que el Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las Universidades Estatales u oficiales y privadas, la sugerencia del autor es que se aproveche y se elimine la palabra *privada* en el artículo 126 de la Ley 30 de 1992, dejando totalmente claro y transparente que los recursos que se generen del Estado vayan a las universidades públicas.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le pido el favor a los Representantes que están interviniendo en la discusión del articulado que no vaya a haber después contradicciones cuando quede aprobado el articulado frente a lo que propone el doctor Gustavo Petro y lo que aclara el doctor Armando Amaya en su condición de ponente.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Señor Presidente, como estamos en el segundo debate que es donde se pueden hacer las modificaciones, sería para modificar el título del proyecto el cual no podría ser "por medio de la cual se adiciona el artículo 126", sino que se modifica, lo cual conlleva a cambiar con la proposición que presentó el doctor Gustavo Petro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continúa en discusión el articulado del Proyecto.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Había propuesto, y está por escrito en la Secretaría, quitar todo el párrafo segundo o inciso segundo del artículo primero, pero la nueva iniciativa del autor, que consiste en dejar el inciso pero solamente quitar la palabra *privadas*, me imagino privadas y demás Instituciones de Educación Superior, que me parece queda mejor, porque aclara la Ley 30.

Entonces, retiraría mi proposición y suscribiría la del autor del Proyecto en el sentido de quitar la palabra privadas y demás Instituciones de Educación Superior.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continúa la discusión con las modificaciones finalmente propuestas, anuncio que se va a ce-

rrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el articulado leído?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría informa:**

Por medio de la cual se adiciona el artículo 126 de la Ley 30 de 1992, creándose el Fondo para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología de las Universidades Estatales u Oficiales, Privadas y demás Instituciones de Educación superior.

Está leído el Título del proyecto de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el Título del Proyecto, con la modificación propuesta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes el Título del Proyecto leído?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría General informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara, por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.**

**El informe de ponencia es el siguiente:**

Dar segundo debate al Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara, por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante *José Maya Burbano*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara de Representantes?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto.

**La Secretaría General informa:**

Tiene seis (6) artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el articulado leído?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría General informa:**

Por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el Título del Proyecto, se abre la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes el título del proyecto leído?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría General informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

**Proposiciones y varios**

**Intervención del honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:**

Gracias señor Presidente.

En el día de hoy le envié un mensaje a la Mesa Directiva y a todos los colegas, para expresarles mis agradecimientos por la solidaridad que tuvieron para conmigo y los compañeros en estos días difíciles, y quiero aprovechar la oportunidad para leerlo en esta Plenaria.

Doctor

Basilio Villamizar

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Demás miembros Mesa Directiva

Honorables Representantes

En nombre de mi familia y en el mío propio, permítame expresarle a usted y a todos los honorables Representantes mi gratitud por sus manifestaciones de apoyo y solidaridad con ocasión del momento difícil que me correspondió vivir.

Es mi deseo que estos hechos desafortunados no se repitan ya que atentan contra los anhelos de paz que todos los colombianos queremos; ojalá contribuyan al proceso de reconciliación que necesita el país, sin exclusión, y lograremos la verdadera y sincera paz para bien de todos los colombianos.

Abrazos.

*Aníbal Monterrosa Ricardo.*

Y quiero agregar señor Presidente y honorables colegas, que rechazo enfáticamente las declaraciones que las Farc han dado en el día de hoy, cuando han afirmado de que se trató de un autosequestro. Es totalmente falsa esa afirmación, y pienso que le hace daño al país, que sencillamente han querido aprovechar las circunstancias para buscar un motivo más y ponerle un palo a la rueda de la paz.

Pienso que el esfuerzo que el Gobierno Nacional ha hecho para conseguir la paz en estos dos años, inmenso por demás, no deben las Farc en este momento tirarlo por la borda.

Yo les invito a que reflexionen, a que retomen nuevamente las conversaciones y los diálogos que redundan en bien de todo el país, y las invito a que liberen a todos los secuestrados colombianos que tienen en este momento, como también invito al ELN y a todos los movimientos al margen de la ley, para que dejen a todos los colombianos en libertad.

Así le hacemos un bien al país y así progresamos todos los colombianos.

Mil gracias nuevamente a todos ustedes.

A la doctora Dilia Estrada, quiero decirle y a ustedes también, que escuchamos por transmisión de Señal Colombia el miércoles pasado cuando solicitaba la Sesión secreta. Estuvimos atentos a los debates que la Cámara de Representantes y el honorable Senado adelantaron.

A usted señor Presidente que tuvo la diligencia, la voluntad en compañía del señor Presidente del Senado de intermediar y ser voceros del Congreso de la República para nuestra libertad, mil gracias, Dios les pague y Dios les guarde.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted honorable Representante muchas gracias por sus manifestaciones de agradecimiento, y que quede en el acta la constancia del doctor Aníbal Monterrosa.

#### **Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Señor Presidente, gracias a Dios se dio la liberación a nuestros compañeros del Congreso hace ocho o nueve días. Pero sigo insistiendo, porque afortunadamente según ellos han estado en mejores condiciones que las nuestras, a excepción de que a nadie se le puede privar de la libertad a través de un secuestro.

Creo que este horroroso, si se puede llamar horroroso, sistema del secuestro sigue afectando a toda la clase civil de nuestro país, y sigo insistiendo sobre el llamado que quiero hacer con nuestro colega Oscar Lizcano, porque infortunadamente señores de la Mesa Directiva el momento del sufrimiento del secuestro es tan grande, que no es lo mismo estar uno bajo techo que al sol y al agua, y considero que eso está viviendo el doctor Oscar Lizcano. Porque he entendido que aquí se hablaba única y exclusivamente de los siete Parlamentarios que últimamente habían sido secuestrados, y he visto que siempre han dejado por fuera a nuestro compañero Oscar Lizcano.

Quisiera en verdad, con todo sentimiento y con todo corazón, saber quiénes son los que están interviniendo ante la suerte de nuestro compañero, él sigue secuestrado por las Farc, tengo entendido, pero quién de nosotros nos puede decir qué se ha hecho por este compañero; qué bueno que mañana lo pudiéramos tener aquí en el recinto del Congreso, qué bueno señor Presidente, pero sigo insistiendo sobre quién

está pensando en el Congreso por Oscar Lizcano, es que ya hasta las fotos de nuestro compañero las están quitando en el Congreso de la República. Parece que él no fuera un ser humano, parece que no tuviéramos sentimientos con relación a nuestro compañero, ¿será que nos tenemos que pellizcar y seguir pellizcando para que sigan secuestrando Parlamentarios, para poder pensar en la tristeza y angustia que puede sentir nuestro compañero?

Quiero tener respuesta en verdad de la Comisión de Paz del Congreso, y quiero tener respuesta de la Mesa Directiva, sobre qué se está haciendo por nuestro compañero.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **Responde el señor Presidente:**

Honorable Representante: la Mesa Directiva ha nombrado una Comisión Accidental en su momento, según ocurrido el secuestro, que está compuesta por el doctor Guillermo Botero, el doctor Benjamín Higueta y la doctora Dilia Estrada, entre otros.

Como quiera que esto son gestiones que tienen que adelantarse con mucha prudencia y concertadamente con los negociadores del Gobierno ante la Mesa de negociaciones, pues ellos están ahí adelantando esas gestiones.

Además, la doctora Dilia Estrada en la proposición, mediante la cual sustentó el debate a puerta cerrada, hizo mención específicamente al caso del Representante Oscar Lizcano, de tal manera honorable Representante que en honor a la verdad aquí ha habido solidaridad y lo que no se ha dado hasta la presente son las condiciones para avanzar, como quisiéramos que se avanzara en la liberación del Representante a quien nosotros también extrañamos, y a quien le hemos expresado a través de su familia en la sesión permanente durante 24 horas que realizó con Señal Colombia a bordo la Comisión Séptima, a la cual pertenece el doctor Oscar Lizcano, nuestro respaldo y nuestro apoyo; son realmente gestos de solidaridad que ha adelantado la Cámara de Representantes.

#### **La Presidencia ordena a la Secretaría continuar con el orden del día:**

La Secretaría procede de conformidad.

#### **Proposición**

Teniendo en cuenta que la Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal, ADIT ha cursado invitación a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, para asistir al decimoprimer Congreso Nacional de Transportadores que se llevará a cabo durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2000 en la ciudad de Barranquilla, la Mesa Directiva de esta célula Legislativa solicita a la Plenaria de la Corporación autorizar los tiquetes aéreos de una subcomisión de la comisión, integrada por los honorables Representantes María Teresa Uribe Bent, Gustavo López Cortés, María Isabel Mejía Marulanda, así como el Secretario General de dicha Comisión Doctor Fernel Enrique Díaz Quintero, para asistir a tan importante evento.

Presentada a consideración de los honorables Representantes por la doctora María Teresa Uribe Bent, Presidente Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

#### **La Secretaría General informa:**

Así lo aprueban, señor Presidente.

Como siguiente punto hay un informe de conciliación.

#### **Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Hasta donde tengo entendido los informes de conciliación y otros asuntos de ese estilo se colocan en el punto de negocios sustanciados por la Presidencia y esto son proposiciones. Este punto es autónomo de cada Representante, por qué ahora está un negocio que debe ser sustanciado por la Presidencia en el segundo punto del orden del día; no tendríamos que discutir el cambio de orden, para tener el tiempo de discutir ese informe?

Es la moción de orden que haría, me parece que no tiene lugar un informe de conciliación en el punto de proposiciones cuando no se leyó en el de negocios sustanciados por la Presidencia.

#### **La Presidencia responde:**

Honorable Representante, me informa el señor Secretario frente a su inquietud que en el punto dice proposiciones y varios y por esa circunstancia él ha resuelto leer el informe de conciliación, que tengo entendido no había llegado a la Mesa cuando se tocó el tema de los negocios sustanciados.

#### **La Secretaría General informa:**

Así es señor Presidente, me lo acaban de entregar, igual que la proposición anterior.

La Presidencia autoriza a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

#### **La Secretaría procede de conformidad:**

Como miembros de la Comisión de Conciliación nombrados por los Presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes invitados en la fecha, nos reunimos en la Comisión Tercera del Senado y hacemos constar que, después de analizadas las diferencias en los textos aprobados en la plenaria del Senado, de la Cámara, se llegó a los acuerdos que constan en los anexos del presente documento.

Firman: Honorables Senadores Gabriel Zapata, Víctor Renán Barco, Jesús Piñacué, Manuel Infante, Jaime Dussán y los honorables Representantes Helí Cala, Oscar Darío Pérez, Alvaro Díaz, Dilia Estrada y Juan Carlos Restrepo.

Está leído el informe, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Desearía que se aplazara el estudio del informe de la Comisión de Conciliación, no solamente por el precario quórum que tenemos en este momento sino por la importancia de este proyecto de ley del régimen propio de los juegos de suerte y azar.

Además, quiero expresar mi inquietud sobre la Comisión de Conciliación que se nombró por parte de la Presidencia para este proyecto de ley, ya que era uno de los ponentes del proyecto de ley. Me llegó a la oficina el jueves pasado una carta de la Presidencia en donde me nombraban parte de esa Conciliación, y efectivamente hoy en la mañana llegué de mi tierra para ir a la conciliación y lo primero que se leyó era que habían derogado la resolución anterior donde se me nombraba como miembro de la Comisión a pesar que por ser uno de los ponentes debería tener, entre comillas, cierta prioridad.

Me extraña esa actitud de la Presidencia, ese manejo de ese tema, en donde en dos días rápidamente se cambia de posición y se cambian unos coordinadores o unos miembros de una Comisión de Conciliación así con mucha facilidad. La verdad, me deja muchas dudas por qué la Presidencia me nombra en una Comisión de Conciliación y a los dos días me revoca esa decisión, y no sé con qué criterio se utilizó.

Este proyecto de ley es importante no solamente para el país sino fundamentalmente para la salud, para los recursos que se arbitran. Y por los temas que entiendo se terminaron de conciliar en la mañana de hoy por parte del Senado y la Cámara, desearía que se hiciera en la sesión de mañana donde tuviéramos de verdad un quórum con el que pudiéramos deliberar sobre un tema tan importante como son los recursos para la salud de los colombianos.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

No conocía el hecho de que habían conciliadores que habían sido nombrados y luego derogados, pero mi inquietud es la siguiente: Esta plenaria de la Cámara discutió que el impuesto de los chanceros y otros juegos de azar era del 17%, la plenaria del Senado la colocó en el 12%, por debajo de lo que la Plenaria de la Cámara había dicho, y la Comisión de Conciliación, con representación de la Cámara dijo que era el 12%, además con el agravante de que varios conciliadores nombrados previamente en la Cámara fueron derogados, o se reemplazaron por otros.

Señor Presidente es que, si es hoy o es mañana, lo primero que debe hacerse, en relación a este informe de conciliación, es aclarar lo siguiente.

Primero. ¿Por qué fueron derogados los conciliadores de la Cámara?

Segundo. Por qué los conciliadores, que efectivamente entraron en la Comisión, no defendieron la decisión de la plenaria de la Cámara, en el sentido de que el impuesto era del 17% para los

chanceros y otros similares, con destino a los fondos de salud de la población colombiana.

Hablando hoy del debate de las estampillas que hablan de la salud, mi cuestionamiento en concreto es: si no aprobábamos la estampilla entonces cómo íbamos a conseguir dineros para la salud; eso en primera medida. Y como segundo punto, tengo que decir que aquí estaban los dineros para la salud, porque los conciliadores de Cámara, sabiendo que tenían la facultad brindada por la Plenaria aprobando esta ley en el 17%, aceptaron la tesis de los conciliadores del Senado y de la plenaria del Senado en reducirla al 12%, reduciendo de paso los recursos para la salud del pueblo colombiano.

Es lo primero que quiero decir: nos hemos acostumbrado a aprobar los informes de conciliación, pero es que ellos son unos delegatarios nuestros.

Ahora, nos colocaron en la peor de todas: si no aprobamos esa reducción en el impuesto entonces queda vigente que es del 8.5%, o sea que aquí en estas decisiones de conciliación pareciera que los beneficiarios centrales hubieran sido los propietarios del chance en Colombia, y en cambio el interés general en relación a salud del pueblo colombiano no hubiera estado en el tema de discusión. Es más, cuando la Plenaria de la Cámara había hecho públicamente un gran avance en relación a esta discusión, cuando elevó ese impuesto al 17%, ese es el tema de la conciliación.

Entonces sugeriría, porque estoy de acuerdo que aquí no hay el quórum suficiente para aprobar esa conciliación, que debe ser presentada en el punto señor Secretario de negocios sustanciados por la Presidencia, porque eso llega a la Mesa a través de la Secretaría General y es la Presidencia la que sustenta esos puntos que se colocan en discusión en la Plenaria.

Me gustaría que tuviera como antecedentes, antes de entrar en la discusión de la plenaria, por qué fue derogado el nombramiento de varios conciliadores de Cámara, así como por qué los que actuaron efectivamente no defendieron el interés de la mayoría aprobada por la Cámara de tener ese impuesto en el 17% y se plegaron a la decisión del Senado del 12%, colocándonos en el aprieto de que aprobamos el 12% o dejamos el 8.5%; el peor de los mundos para una decisión bien tomada por una Plenaria de la Cámara ya hace algunos meses y que solo beneficia a los propietarios privados de juego de chance en Colombia, en detrimento de la salud de los colombianos.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante, le respondo su inquietud en lo que a mí respecta en mi condición de Presidente de la Cámara.

Usted sabe muy bien que soy autónomo para dar instrucciones conformando una Comisión de Conciliación o derogándola u ordenando derogar posteriormente como en efecto se hizo, por las siguientes apreciaciones:

Consideré que este proyecto que, como usted lo anota, ha sido un proyecto controvertido, suficientemente estudiado tanto en la Plenaria de la Cámara como en la del Senado, lo más conveniente y lo más conducente era que quienes habían estado obrando en su condición de ponentes, cuando el proyecto hizo tránsito en la Cámara de Representantes, fueran las personas que obviamente participaran en la Comisión de Conciliación, porque tenían mayor conocimiento de causa que la que podemos tener quienes en un momento dado no estábamos empapados de la importancia y de las incidencias que podía tener éste.

Con ese criterio se ordenó a Secretaría que se derogara la Comisión de Conciliación que se había conformado inicialmente, sin que esto quiera significar desde ningún punto de vista que, en la discusión del informe que presentan los conciliadores, quienes estuvieron de ponentes, como es el caso del doctor Rubén Darío Quintero, o cualquiera de los Representantes a la Cámara, no puedan hacerle las observaciones a este informe tal como lo estipula el Reglamento. Porque estamos para debatir estos informes de conciliación que, como usted sabe doctor Petro, no son de obligatorio cumplimiento, sino que pueden perfectamente suscitar la discusión que a bien tengan presentar para hacerle las observaciones del caso.

Así le dejo respondida su pregunta frente a la modificación que ordené hacer en relación a la Comisión de Conciliación.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero manifestar que me parece pertinente que el acta de conciliación se discuta con un quórum mucho más importante, dada la vertebralidad del tema respecto de los recursos que para la salud se comprometen. Eso me identifico con el doctor Petro y con el doctor Rubén Darío Quintero, pero me parece que aquí se ha hecho una serie de consideraciones además de teóricas fuera de contexto y alejadas de toda realidad tributaria.

No es cierto, como lo pretende afirmar el doctor Petro, que quienes hicimos parte de esa Comisión de Conciliación, también enterados media hora antes de la citación —porque la comisión inicialmente conformada tenía unos miembros y después usted por las consideraciones que acaba de anotar la modificó, al menos en mi caso sin ningún tipo de llamada a nadie—, asistimos como palomas y con una docilidad estúpida hubiésemos aceptado todos los planteamientos que el Senado de la República hubiere presentado sobre la materia.

Y no se puede señalar que la tarifa del 17% aprobada por esta Plenaria, mas no por la Comisión Tercera de la Cámara, a la que usted pertenece y en la que usted participó en todos y cada uno de los debates, fuera aprobada por dicha Comisión. La Comisión Tercera aprobó también un 12%, y aquí se nombró una subcomisión conformada, entre otros, por el doctor Antonio Navarro, donde se justificó por parte

de Feseazar y por parte de un estudio de Fedesarrollo de que la tarifa del 17% era una tarifa excesiva, era una tarifa que devolvía a la clandestinidad a quienes habían acudido al torrente de la formalidad en materia de juegos de suerte y azar.

No entiendo por qué cuando se discute este proyecto todo aterriza en el tema de los chanceros, cuando este proyecto regula el tema de las loterías, regula el tema de los localizados, regula el tema del Consejo Superior de Juegos de Suerte y Azar, regula el tema de la nueva sociedad de capital público, que va a administrar el tema de los recursos provenientes de la explotación de los juegos, regula el tema de las regalías en materia de las apuestas permanentes para que quienes la reciban, subrayando que sea para la salud, no como hoy que las reciben las loterías para gastarla en publicidad, en billetería y en nóminas a veces paralelas, cuando realmente quienes demandan esos recursos son los usuarios del servicio de salud.

Y no es tributaria, doctor Petro, para que usted no vaya a engañarse con esos postulados vecinos donde se dice que por multiplicarse por dos la tarifa se multiplican por dos los ingresos; a veces multiplicar por dos la tarifa divide por dos los recaudos. Entonces no es que eso sea así como tan taxativo y tan matemático y tan de aritmética de Bruño: que por pasar del 8.5% al 17% automáticamente se duplican los recaudos. No, de pronto se recauda más con una tarifa más real; cuando la tarifa sobrepasa los mínimos legales matemáticos para que el negocio sea negocio, pues simplemente se incrementa el tema de la evasión.

Aquí hay un estudio de Fedesarrollo que dice que la tarifa aceptable, que comporta, que admite la operación, es una tarifa cercana al 15%, y quien le dijo al doctor Petro que la tarifa había sido del 12%, le mintió, porque no es del 12%; es del 12% más 1% para la seguridad social de los trabajadores que se dedican al chance o las loterías, más el 1%. Y si no son malas mis matemáticas eso suma un 14%, porque creo que llegó la hora de que le levantemos y le devolvamos al menos la buena fe a los Congresistas de Colombia.

Me parece que el tema debe ser discutido amplia y profundamente, pero con criterios de conocimiento sobre el tema, no con hipótesis y con rumores porque eso me parece pecaminoso para el mismo Congreso y para los mismos recursos de la salud.

Aquí estamos hablando de los recursos para los municipios y para los departamentos de Colombia, estamos hablando de los recursos para los fondos de pensiones territoriales, estamos hablando de los recursos que hoy se están yendo por la alcantarilla de la evasión y de la elusión. Déjenme darles una cifra: hoy tributan los juegos de suerte y azar en el país sobre una base gravable de un billón de pesos, y este proyecto garantiza, al menos esas son las cifras del Ministerio de Hacienda y de Salud, que automáticamente se legalizarían los juegos que hoy son clandestinos, por cerca de tres billones

de pesos, es decir, se triplicarían los ingresos para la salud.

Y aquí se hace más eficiente la labor de las loterías. Analicemos el proyecto en su conjunto, por qué no decimos aquí que la lotería que siga dando pérdidas durante tres años se liquida automáticamente, y por qué no decimos que hay unos indicadores de gestión para que los recursos de la salud no se sigan enredando en burocracia ineficiente, en publicidad innecesaria, en billetería en exceso, en muchos otros gastos generales que infortunadamente tienen la mayoría de las loterías colombianas; y por qué no se dice que son muy pocas las casas de juegos, los bingos, que tributan hoy, porque no los dejamos pagar, porque no tienen una posibilidad de una legislación que les dé algún grado de certidumbre.

Me parece que es muy bueno que se dé esa discusión, y le pediría, acogiendo lo que dice el doctor Petro y por supuesto que sea el señor Presidente el que explique cómo conformó esa comisión, y porque todavía tiene las posibilidades de desconformarla para que la integren otros y para que sean otros los que no se vayan a dejar vencer allá del arrollador y terrible Senado de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estoy absolutamente convencido de que obré dentro de mi autonomía, por una parte y, por otra parte, este es un informe de conciliación que obviamente ha presentado controversia con lo que aprobó la Cámara de Representantes inicialmente y frente a lo que aprobó el Senado, ese es precisamente el espíritu del sistema bicameral.

La verdad es que no tendría ningún inconveniente, si así me lo dictamina mi conciencia y mi responsabilidad como Presidente de la Cámara, en un momento dado cambiar nuevamente la Comisión de Conciliación, porque eso está dentro de mi potestad.

Lo que me parece, y ese es mi criterio inicialmente, es que personas como el doctor Oscar Darío Pérez, que trajinó el tema, que fue ponente, que pasó por la Comisión que a él le corresponde, era la persona más indicada para entrar a conciliar como su nombre lo indica, el criterio que pudo haber tenido el Senado, para no dejarnos imponer la determinación que el Senado hubiera tomado en su oportunidad.

Pero me parece que es muy importante que este debate se abra a la discusión y al interior pleno de la Cámara de Representantes, la Presidencia no tiene ningún afán de que este informe de conciliación no tenga la suficiente ilustración para su decisión final, y considero que aunque no haya en este momento un quórum decisorio, oigamos a quienes se han inscrito para que expresen su concepto y podamos ir avanzando.

#### **Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Muchas gracias señor Presidente.

Conozco la importancia de este proyecto y no dudo ni de las capacidades ni la idoneidad, ni de la probidad de los miembros de la comisión de

conciliación y siempre este proyecto trae encendidas polémicas. Recuerdo que a un parlamentario, que por infortunio atraviesa una situación difícil, se le llegó a acusar de tener intereses ilegítimos en este proyecto y hubo un candente debate al respecto.

Entonces, partiendo de ese supuesto, como parlamentario ajeno a la Comisión Tercera, pero que participé en la discusión en Plenaria del famoso incremento del 12 al 17%, —cuando nos decían que cada punto equivalía a una suma cercana a siete mil millones de pesos en ingresos a la salud—, quiero sin prevenciones escuchar a las personas que participaron en esta Comisión de Conciliación, porque quiero, para dar el voto a esa acta de conciliación, estar plenamente convencido de qué es lo mejor para la nación y lo mejor para el sector social del país.

Porque ahora más que nunca, cuando se están buscando recursos por cualquier vía, vía reforma tributaria, etc., este proyecto genera mucha discusión, y nosotros sabemos doctor Oscar Darío la importancia que ya tiene el aprobar esta reforma de juegos de suerte y azar para mejorar los ingresos. Pero sobre el punto concreto del 12 al 17%, quiero en el caso particular estar plenamente convencido, y si ello no fuere así, por supuesto, dejar la respectiva constancia.

Entonces, mi intervención es para compartir que se abra el debate en este tema que fue tan espinoso en el momento de la discusión en la Plenaria de la Cámara, porque es claro que la Comisión Tercera trajo el proyecto con el 12% y en Plenaria mayoritariamente votamos el incremento a la tasa del 17%.

Entonces, con ese antecedente quiero que se abra el debate y oír además del doctor Oscar Darío, a los doctores Juan Carlos Restrepo y Rubén Darío Quintero y si es preciso al Gobierno Nacional, para que nos convenzan sobre por qué regresamos al 12% que fue lo votado en la Comisión Tercera de Cámara.

#### **Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias señor Presidente.

Me quiero referir a esta conciliación, entre otras razones, porque fui nombrado por usted como conciliador, pero además porque las consideraciones que ha hecho esta noche el doctor Oscar Darío Pérez tienen demasiado de cierto.

Le quiero decir al doctor Petro, que en el texto que fue aprobado en el Senado de la República había unos contenidos en algunos artículos que sinceramente constituían unos verdaderos micos; establecían, por ejemplo, una definición de ingresos brutos para calcular el impuesto, que usted se aterrará, usted que es un hombre con bastante interés por los temas económicos: convertían la definición de ingresos brutos a la definición de ingresos netos y entonces hacían el cálculo del impuesto como si fuera sobre ingresos netos y no en ingresos brutos, como decía el texto de la Cámara.

Le quiero contar que eso lo rescatamos en el día de hoy en la discusión de esta conciliación,

incluso, le quiero decir que ahí sí que está el punto álgido en esta materia.

**Interpelación del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Ese detalle que menciona el doctor Juan Carlos me parece tan sustantivo que le quiero decir cuál fue la definición que el Senado le dio a la base gravable, y dice así: La base gravable estará constituida por los ingresos brutos, entendiéndose por éstos la sumatoria de los ingresos deducidos previamente los premios. Es decir, del ciento por ciento de la base gravable dejaba por allá por el lado del 30 o del 40%; es decir, una tarifa así fuera del 17%, del 20%, del 25%, no recaudaría más de lo que se recauda hoy con el 8.5%.

Y yo quiero hacer hincapié porque parece que no me hice entender bien, doctor Hernán, que no es el 12%, es el 14%. Gracias doctor Juan Carlos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Esa es una explicación que usted doctor, doctor Andrade y todos los compañeros de esta plenaria se merecen. Imagínese un cálculo en el que se descuenta la venta total por juegos de azar, se le descuentan los premios y una vez descontados los premios, ahí se calcula el impuesto.

Nosotros, los conciliadores de la Cámara de Representantes, defendimos que fuera sobre la totalidad de la venta de juegos de azar que se calculara el impuesto y le quiero decir que eso no es de poca monta, eso es sustancial.

En segundo lugar quiero defender la realidad de que esto no es un gravamen del 12%, señor Presidente de la Cámara, esto es un gravamen del 14% que se divide en tres partes: un 12%, un 1% para Supersalud y un 1% para seguridad social.

Debo decir adicionalmente a los colegas, que este es un proyecto de un largo trámite en el Congreso de la República durante varios años. Doctor Carmelo Pérez, a usted le consta que es un proceso que se ha presentado en varias legislaturas y no ha sido posible lograr que avance, precisamente por la falta de concertación sobre el tema.

Hoy por primera vez este proyecto llega a su parte culminante, gracias a un larguísimo proceso de conciliación no sólo del Congreso de la República sino del Gobierno Nacional, de quienes representan los intereses en rifas, en juegos de azar, en chance. Con cada una de las modalidades que cobija este proyecto de ley se ha llegado a esta conciliación, a este consenso, digámoslo así, y el Gobierno Nacional comparte plenamente los criterios del Proyecto.

Le quiero decir doctor Petro, que en el día de hoy estuvimos con el Gobierno Nacional, y esa no fue una conciliación que se hiciera a escondidas; se hizo en la Comisión Tercera de la Cámara con la participación de quienes quisieron entrar, y estuvo la señora Ministra de Salud, el actual Presidente de Ecosalud, estuvieron los funcio-

narios del Gobierno Nacional muy atentos en cada uno de los puntos para ir interviniendo sobre lo que el Gobierno Nacional también pensaba de lo que se había aprobado tanto en Plenaria de Cámara como en Plenaria de Senado.

Como le digo, la Cámara impuso unos criterios sobre unos artículos muy importantes, y será algo que, incluso cuando haya pasado esta conciliación señor Presidente, jamás se recordará, porque jamás se recuerdan esas anécdotas que quedan quizás en esos salones donde se hacen las conciliaciones, pero que tienen gran valor para el Estado colombiano y para la salud de este país; porque se le recuperaron unos puntos muy importantes en materia de ingresos al sector de la salud.

Creo que el debate está abierto. El debate lleva abierto cuatro, cinco o seis años, y es un debate histórico, de muchas noches, de muchos días en este Congreso de la República, y es un debate querido amigo Hernán Andrade que vale la pena que vaya llegando también a su final porque esta ley es de imperiosa necesidad para el Gobierno Nacional. Así ha manifestado el Ministro de Hacienda en repetidas ocasiones, y lo ha manifestado el Ministro de Salud, la importancia de un régimen unificado para juegos de suerte y azar, luego estamos llegando al punto culminante.

Y así se generen dudas específicas sobre el tema como este gravamen del 12% o del 17%, les quiero decir que esto corresponde a un consenso que incluye al Gobierno Nacional, a las personas que hacen parte de los juegos de suerte y azar, al Congreso de la República. El Congreso no ha sido laxo en este tema, no se puede hablar de ello doctor Petro, cuando hemos llevado el impuesto a los juegos de suerte y azar del 8% al 14% en este proyecto de ley; estamos gravando a este sector con seis puntos por encima de lo que existe en una ley anterior. No podemos hablar de laxitud, tenemos que decir que el Congreso de la República está siendo absolutamente responsable y está interpretando el querer nacional y está también interpretando el problema de la salud de Colombia que es el problema de todos los colombianos.

Quiero terminar mi intervención señor Presidente y decirle que aquí se han dado debates con un quórum muy reducido; usted y yo doctor Petro que con frecuencia nos quedamos hasta el final de las sesiones, hemos terminado con cinco, seis, ocho o nueve Parlamentarios, hoy hay cincuenta o sesenta, y creo que cuando la Presidencia de la Cámara le dice a la Secretaría General de esta Corporación que ponga en consideración el tema no es con el afán de sacarlo a la carrera, es con el afán de que se inicie la discusión final de esta materia y de esta conciliación.

Señor Presidente, entiendo que usted ha querido que este tema avance hoy de manera preliminar en sus discusiones y que en el día de mañana podamos llegar a un feliz acuerdo. Y no es que le traigamos una presión, por el contrario, creo que hemos llegado a un punto muchísimo más alto del que querían o al que hubiesen

aspirado quienes representan los intereses de este sector. Ustedes saben lo que es pasar de un gravamen del 8% al 14%, eso es muy significativo doctor Petro.

Creo que nosotros no podemos satanizar el tema, y pienso que el Congreso de la República ha sido suficientemente responsable, y exijo señor Presidente que a quienes hemos ido en representación de la Cámara de Representantes a esta conciliación se nos respete de verdad, porque lo hicimos con dignidad, lo hicimos con altura y lo hicimos pensando en los mejores intereses de la patria. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero hacer unas precisiones y, si así lo determina la Presidencia, podamos salir también en el día de hoy con la propia conciliación, pues sería bueno hacer el debate de pronto en el día de hoy.

La primera aclaración es lo siguiente señor Presidente: sé que usted tenía todas las atribuciones y las tiene y las hizo dentro de la normatividad vigente, sin embargo usted exponía que había cambiado los conciliadores fundamentalmente porque les estaba dando preferencia a los ponentes y yo precisamente era un ponente dedicado a ese tema. Y creo que aprendí algo de los juegos de suerte y azar, porque me tocó durante un año promover un debate a Ecosalud y a Gitec, que hoy inclusive quisiera saber del Gobierno Nacional qué ha pasado con ese debate y fundamentalmente con las conclusiones del mismo en la adjudicación del loto nacional, que hoy tiene en ascuas al país y fundamentalmente la financiación del Fondo de Pasivos Nacionales que creó la Ley 549 de 1999. O sea, era ponente de ese proyecto y de cierta manera me había dedicado casi que exclusivamente al debate sobre el tema de Ecosalud y Gitec que venía en relación muy directa con el proyecto de ley.

En segundo lugar quiero aclarar, como bien lo decía el doctor Oscar Darío, que en la Comisión Tercera, como ponente en ese momento, estuvimos de acuerdo con el impuesto del 12%, con los argumentos que ha dado el doctor Juan Carlos, que ha dado Oscar Darío, y creo que no es el momento para repetir, sin embargo diría que en ese tema los que estaban de ponentes y seguramente los que estaban hoy también en la Comisión de Conciliación habían sido las personas que también habían defendido en la Plenaria donde fuimos derrotados el tema del 12%, que en la práctica se convierte en un 14% con los dos puntos adicionales que mencionó el doctor Juan Carlos Restrepo.

En tercer lugar quiero hacer, si se va a hacer el debate, tres propuestas que si se pudieran discutir sería magnífico.

Me parece que el proceso de ley ha sido concertado y también es verdad que lleva más de diez presentaciones en diferentes proyectos de ley en el Congreso de la República, que nosotros los ponentes del proyecto de ley llevamos casi

toda esta legislatura estudiando este Proyecto, y muchos compañeros, como Helí Cala, llevan cuatro o cinco legislaturas con el estudio de este tema.

Indiscutiblemente creemos que se ha avanzado suficiente y no vamos a sacar un proyecto de ley perfecto, sin embargo quisiera hacer tres observaciones para que, si se abre la discusión en el día de hoy o para cuando se haga, se tengan en cuenta si es posible y ellas buscan modificar el proyecto de ley.

Pienso que se ha aprobado fundamentalmente con las correcciones del propio gobierno, avaladas en el Senado, pero creo que aquí hay un detrimento en las normas que se conciliaron en el día de hoy, donde participé parcialmente sin ser de la Comisión en una parte de ese mismo debate. Opino que en el articulado que se aprobó se le están quitando, castRANDO, recursos a los departamentos administrativos como el DANE y se están descentralizando nuevamente las decisiones de ese monopolio, que la ley dice que son de los entes territoriales, pero que en la práctica la normatividad de pronto se está encargando de desnaturalizar ese monopolio como tal.

En segundo lugar, en esto la verdad que confieso no sé cómo quedó en el Senado el articulado, el nombre de la nueva entidad que reemplaza a Ecosalud cambió pero ese no es el problema para mí en particular. Pienso que no había necesidad de crear esa entidad que remplazara a Ecosalud, en la práctica es una Ecosalud con otro nombre hasta más pomposo parece ser.

En tercer lugar, la verdad que tenía interés en estar en este proyecto de ley fundamentalmente por la parte social. Incluimos en la Plenaria de la Cámara y en la Comisión Tercera una parte social de la destinación de estos recursos para las personas de la tercera edad, para los minusválidos, y habíamos colocado un 10% de los rendimientos de este monopolio de los juegos de suerte y azar para los colocadores independientes; ese fue aprobado por la Cámara, hoy el Senado hizo desaparecer ese 2%, sin embargo mantuvo los otros porcentajes para los sectores de la tercera edad y de los minusválidos.

Me parece que, a parte del parafiscal que se crea del 1% como aquí se anunció ahora y que de cierta manera tienen que pagarlo los mismos colocadores, se le ha quitado un recurso importante a los chanceros y a los loteros.

Los chanceros y los loteros son el vehículo por el cual se vende el producto y se consiguen los recursos para la salud. Generalmente los loteros y los chanceros son las personas que no consiguen trabajo en ningún otro puesto, son generalmente mujeres cabeza de familia, son personas de la tercera edad, son indigentes, minusválidos muchos de ellos, la gran mayoría no han terminado un bachillerato y muchas veces ni la educación primaria, o sea que aquí sí se justifica adicionarle, aparte del parafiscal, un recurso de las ganancias, digámoslo así, de ese monopolio de los juegos de suerte y azar como lo hemos propuesto y como lo aprobó la Cámara

del 2% para los vendedores y colocadores independientes; o sea, para los vendedores que hoy se llaman chanceros y loteros.

Esas son las observaciones que quería hacer y si se abre el debate quisiera que esos tres temas finales (el de los departamentos administrativos, el de Ecosalud y el de la seguridad social de loteros y chanceros) los pudiéramos tratar en la Plenaria de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:  
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz:**

Gracias señor Presidente.

Quiero hacer un recorderis sobre este proyecto de ley.

Primero que todo, el día que vino a Plenaria el proyecto de ley fui quien tomó la palabra para que subiéramos del 12 al 17%. Y tengo derecho a hacer este recorderis porque fui miembro de la Comisión de Conciliación o Mediación y la Ley 5ª de 1992, el Reglamento del Congreso, dice que formarán parte de la Comisión de Conciliación o Mediación preferencialmente los ponentes y quienes hayan tomado parte en el debate de ese proyecto; y yo tomé parte muy importante el día de la plenaria hace nueve meses, cuando manifesté de que si el espíritu de este proyecto de ley era recaudar recursos para la salud entonces que subiéramos del 12 al 17% el impuesto a los juegos de suerte y azar.

Y argumenté en esa época, cuando estábamos formulando un 12% para chances de tres cifras y estamos formulando un 17% para chances de cuatro cifras, que subiéramos todo al 17%, y ese día, recuerdo mucho porque tengo buena memoria, no hubo un debate espinoso porque la Plenaria del Senado iba a aprobar el 12%, sino que cuando tomé la palabra entonces todo el mundo dijo que sí e inmediatamente aprobaron el 17%, y no recuerdo que haya habido debate sobre aumentar del 12 al 17%.

Esta mañana, siendo miembro de la Comisión de mediación y conciliación, escuchando los miembros de la Comisión de mediación del Senado, y escuchando los argumentos sobre por qué no podía ser el 17%, las regalías por la explotación del chance, acepté el texto del Senado, es decir el 12%; y los argumentos de parte de los miembros del Senado en esa Comisión de Conciliación eran los siguientes:

Que era excesivo aumentar la tarifa del 8 al 17%, y que esto traía como consecuencia una segura evasión; que multiplicar las tarifas por dos no garantizaba multiplicar los ingresos, antes por la evasión permitía dividir los ingresos. También íbamos a darles trabajo a las imprentas, sobre todo a las que existen en el barrio San Nicolás de Cali, para imprimir formularios chimbos, formularios no autorizados por los departamentos.

De modo que sí tengo autoridad para decir, como miembro de la Comisión de Conciliación o Mediación de la Cámara, que acepto los argumentos que venían del Senado para rebajar del 17 al 12%.

Y repito una vez más, amigos parlamentarios, el día que vino a la Plenaria el proyecto de ley de la Comisión solamente Alvaro Díaz, este servidor, este amigo de ustedes, pidió la palabra y dijo subámoslo al 17%, porque el espíritu de ese proyecto era recaudar recursos para la salud, y no recuerdo, como dice algún colega, que haya sido un tema espinoso, no señor.

Muchas gracias.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.**

Gracias señor Presidente.

Empiezo por manifestar que en el día de hoy no tuve la oportunidad de asistir a la Comisión de Conciliación, el Aeropuerto de Manizales estuvo cerrado casi todo el día, llegué a la hora de la Plenaria, y recibí la notificación de que había sido incluida en esa Comisión, firmé el informe, porque en la Plenaria me visitó el Senador Gabriel Zapata y me explicó el acuerdo a que habían llegado y estuve totalmente identificada, pero sí quiero hacer algunas consideraciones que son importantes para los honorables Parlamentarios.

En primer término, este proyecto se debatió profunda y extensamente en la Comisión Tercera de la Cámara el año pasado, con la presencia del Ministro Juan Camilo Restrepo, y fue un proyecto virtualmente concertado con el Gobierno Nacional y con todas las personas interesadas en este proyecto.

El doctor Rubén Darío Quintero, que fue ponente, sabe muy bien cómo llegamos al acuerdo de la tarifa del 12%, que fue la que se trajo posteriormente a la Plenaria de la Cámara y se subió al 17%, pero quiero hacer mucho énfasis en un sofisma de distracción que hay aquí presentado, señor Presidente.

La tarifa que pagan hoy los chanceros es del 8.5%, en el proyecto se está subiendo la tarifa al 14%, porque son doce puntos más un punto para la seguridad social y un punto para la administración, o sea, virtualmente nosotros estamos subiendo en este proyecto un 5.5%, sin embargo, si la tarifa fuera del 17%, obviamente lo que el Gobierno ha considerado, lo que los organismos estudiosos del país como Fedesarrollo han considerado, es que estas tarifas tan altas producen una mayor evasión, y no soy economista como el doctor Petro, pero me han dicho que los precios tienen una franja de saturación, y creo que si una cajetilla de cigarrillos vale mil pesos se venden muchas cajetillas de cigarrillos, pero si la cajetilla de cigarrillos vale diez mil pesos se venden menos cajetillas de cigarrillos.

De tal manera, que quiero presentar lo siguiente señor Presidente: el doctor Petro ha dicho que al rebajar la tarifa del 17 al 14% se están beneficiando los chanceros, pero, óigalo bien, lo que más beneficia a los chanceros de Colombia es que no pase este proyecto, porque nosotros le estamos subiendo casi seis puntos, y ellos hoy no pagan sino 8.5%. Entonces, que quede absolutamente claro que las personas que más ganan, las personas que más intereses mueven en este Congreso para que este proyecto se hunda son los chanceros.

Pienso lo siguiente: es menos grave bajar para la salud del 17 al 14% que dejar de recaudar el 14% para hundir el proyecto y dejar que sigan pagando hoy el 8.5%. De tal manera, que llevo tantos años en este Congreso que sé cómo las personas interesadas en los juegos tienen muchos intereses y se mueven tanto para que estos proyectos no pasen, y para que estos proyectos se hundan; porque los grandes beneficiados hoy de que este proyecto se hunda son precisamente los chanceros de Colombia, que de tener que pagar un 14% se van a quedar pagando un 8.5%.

Lo único que me ha inspirado y que me ha apegado a mantenerme como ponente en este proyecto de ley es lo siguiente:

Nosotros mismos hemos visto el drama de la salud en Colombia, hemos presenciado a lo largo y ancho del país, hospitales cerrados porque no hay recursos para la salud. Este es un proyecto que debe producir aproximadamente trescientos cincuenta mil millones de pesos anuales para la salud en Colombia, y de negarlo hoy aproximadamente, por concepto de juegos de suerte y azar, se están recaudando setenta y cinco mil millones de pesos para la salud. Esa es la magnitud de la evasión en Colombia.

Estos recursos de este proyecto van a beneficiar directamente a los departamentos y a los municipios de Colombia, y nosotros tenemos como parlamentarios, por lo menos, una responsabilidad muy grande, y estuve muy interesada en la Comisión Tercera en que me incluyeran como ponente, porque tenía un vivo interés en que se destinara una participación de estas regalías al tema de los discapacitados de Colombia.

Colombia tiene, increíblemente, aproximadamente ocho millones de discapacitados, y es un drama muy grande el que vivimos todos los días oyendo en nuestros departamentos campañas por radio y por televisión buscando recursos para una silla de ruedas, o para una prótesis de un minusválido.

Tenía esa iniciativa, verdaderamente quise presentarla dentro de la Comisión de ponentes en la Comisión Tercera de la Cámara.

Entonces, para evitar sutilezas quiero resumir que la Comisión Tercera de la Cámara, la Comisión de Ponentes, trajo aquí a consideración un proyecto con una regalía de un 12%, aquí se subió al 17%, y hoy se está conciliando en el 14%. Pero si la operación matemática es clara, es más importante para la salud de Colombia subirle seis puntos hoy al recaudo, que hundir el proyecto. Los grandes beneficiados de hundir este proyecto son los chanceros de Colombia, y qué buena noticia para los apostadores el que tengan que pagar un 14%, o decirles mañana o pasado mañana que se hundió el proyecto y que van a seguir pagando el 8.5%, señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo en que es un debate muy importante, y si lo queremos hacer mañana o pasado mañana o en quince días o en veinte días, con la totalidad del quórum, lo hacemos, pero quiero manifestar que quienes deben estarles prendiendo velas a todos los santos para que esto se hunda son los chanceros.

Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Helí Cala López:**

Gracias señor Presidente.

En verdad que hoy me llamaron media hora antes para que hiciera parte de esta Comisión de Conciliación, y estaba muy tranquilo de no participar porque ya me van a pensionar en este proyecto. Y llegué en el año de 1991 y en 1992 el Gobierno Gaviria presentó un proyecto para desarrollar la Constitución en este sentido; infortunadamente el proyecto por esa época contaba con una cantidad de vicios constitucionales y se hundió.

En el Gobierno del doctor Samper presentaron el proyecto a última hora y haciendo tránsito con este gobierno, por falta de tiempo, el proyecto también se hundió, y la gran perjudicada fue la Constitución de 1991, que trataban de darle fortaleza económica a la salud, y era precisamente con el desarrollo constitucional para fortalecer sobre todo a los hospitales de primero y segundo nivel, que están hoy por hoy totalmente quebrados.

Se hizo un trámite, lo presentó el actual gobierno, se ha hecho un estudio pormenorizado, las cifras de la evasión por concepto de juegos de azar en el país es altísima, y diría casi que era más de un 500% y voy a explicar por qué.

Antes de existir el proyecto el juego del chance no permitía sino que se jugara con una tarifa mínima, es decir, en algunos municipios estaba en novecientos pesos, en otros en trescientos pesos la apuesta mínima, y el común de los apostadores estaba haciéndolo hasta cinco mil pesos, entonces había una evasión de casi cuatro mil pesos de cada apuesta. Pero además, con la anterior legislación dispersa que no existía, no había o no existe, como hasta ahora no lo existe, de poder cobrar la apuesta al chance de cuatro cifras y es que, de acuerdo a las encuestas que más se juega en el país, por estos dos conceptos la salud estaba perdiendo más de ciento ochenta mil millones de pesos anuales.

Lo que se ha querido hacer es tratar de colocar en cintura a todos los ciudadanos que están desarrollando este tipo de actividad. Pero claro, Dilia lo decía y Alvaro Díaz lo tocó con mucha precisión, aquí infortunadamente hay una fuerza muy grande que desde luego están muy contentos y no quieren que el proyecto pase, porque les acarrea casi un 55%, es decir casi un 100% en elevar los impuestos y desde luego los que están en este momento porque los hay, casi un 45% de evasores que están jugando el chance clandestino, tanto en la apuesta mínima como en el chance de cuatro cifras, no les va a convenir de ninguna manera que el proyecto pase.

Es muy importante decir, como lo decía el doctor Alvaro Díaz, que se ha venido hablando y, claro, entiendo las buenas intenciones del doctor Gustavo Petro en que ojalá haya más plata para salud, pero no nos debemos olvidar que si elevamos demasiado la tarifa crece la evasión y no estaríamos haciendo nada con el proyecto de ley.

Aquí hubo un problema en la Cámara y es que se crearon dos tipos de chance, y esto es una cuestión antitécnica, un chance, el de tres cifras, que pagaba el 17% y otro, que es el que más se juega en el país, que es el de cuatro cifras, no pagaba sino el 12%, y el Senado sabiamente hizo una unión técnica de los dos tipos de chance y creó uno solo, porque el chance es uno solo, porque no puede haber dos chances de dos tipos, y aplicó una media matemática y bajó al 14%; ese es todo el escándalo que hay sobre el que creen que se está bajando mucho lo que deben tributar los chanceros.

Además, se ha dejado de lado mirar con objetividad la reorganización de las loterías, de los juegos localizados, de los bingos, de maquinatas, que va a incrementar una cantidad enorme los recursos para la salud. Con el doctor Rubén Darío Quintero con quien más trabajé e impulsé para que se les dejara una parte de los recursos a los vendedores de chance y a los loteros, pero desde luego el Gobierno que ha venido impulsando este proyecto, se creyó que con 1% era un factor importante y que además de acuerdo a la Ley 100 muchas personas estarían cobijadas con otros tipos de seguridad, como el Sisbén.

Por eso acepté no muy complacido, porque con el doctor Rubén Darío nos dimos la pela y logramos también incluir a los minusválidos, a los de la tercera edad, pero bueno doctor Rubén Darío no todo se consiguió pero hemos logrado dos cosas importantes, y es darle servicio de salud a estas personas de la tercera edad y los minusválidos y lograr tratar, hasta donde más sea posible, controlar la evasión: me parece que eso es muy importante.

De todas formas, si bien es cierto otra de las inquietudes que nos asaltaba fue la conversión de Ecosalud a Etesa, de acuerdo al argumento del Gobierno, hoy donde está representado el Ministerio de Hacienda y la Ministra de Salud, dicen que con la nueva reconversión no se va a caer en los mismos vicios y que se crea una empresa altamente competitiva donde se le va a dar un manejo transparente a los recursos de salud. Pero que sea el Gobierno que venga también a darse la pela y a explicar aquí un proyecto que es de mucho interés para la salud y para el país, porque entre otras cosas, estamos en este momento en una crisis enorme.

De tal suerte quiero decirles que si bien es cierto, como lo anuncié antes, no tenía interés en participar en esta comisión conozco el proyecto por todos los lados. Si fue el Gobierno quien llevó la batuta hoy y quien realmente hizo las correcciones necesarias al acta de conciliación, eso que quede muy claro, y seguramente cuando se dé un amplio debate el Gobierno tiene que venir a darse la pela, porque la salud para los colombianos es muy importante. Tenemos que tratar de sacar adelante los hospitales departamentales que hoy por hoy están quebrados; las entidades territoriales, los municipios, los departamentos no tienen cómo pagar la deuda por pensiones, de tal forma que el proyecto es muy importante, y quería hacer esas precisiones.

Muchas gracias.

### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señor Presidente, como mi primer cuestionamiento era tan pertinente, la magnitud del debate desarrollado a partir del informe de conciliación demuestra que este tema no tenía por qué haber sido colocado en ese punto del orden del día al final, a ver si por cansancio lo aprobábamos. Precisamente por eso, los negocios sustanciados por la Presidencia van a principio de la sesión porque necesitan el poder de decisión de la Cámara en su máxima plenitud para darle la legitimidad al acto; ni más ni menos se trata del último paso que tiene la ley en el Congreso, y por eso creo que mi primer cuestionamiento es cierto: no se debe colocar un debate de estos en el punto de proposiciones y varios cuando su envergadura, por ser un informe de Comisión de Conciliación, tiene que estar en el de negocios sustanciados por la Presidencia, por eso existe ese orden del día.

El segundo cuestionamiento no surgió de mi boca, sino en la boca de Oscar Darío, de Rubén Darío Quintero, es el siguiente señor Presidente: usted dice que cambió la Comisión porque prefirió que estuvieran los ponentes, tenía alguna lógica, y se le entendía, pero resulta que quitó a los ponentes o una parte de los ponentes que habían tratado el proyecto y colocó gente que no es ponente, como el señor Alvaro Díaz, como lo acaba de confirmar él. Ese no era el argumento.

Entonces mi cuestionamiento es ¿cómo es posible que ante tamaña ley la Comisión final, que haya quedado en virtud de su decisión señor Presidente, haya tomado decisiones media hora antes de reunirse, sin anticipación?; solo supo media hora antes de reunirse con el Senado, y no le veo lógica a eso. En una ley tan importante como esta ¿cómo es posible que se hace un cambio de tal magnitud que lo que produce es que la mayor parte de los que efectivamente fueron a la Comisión solamente fueron avisados media hora antes? Como lo han dicho aquí, e incluso la Representante Dilia dice que fue convencida en medio de esta silla por un Senador, como si la Conciliación no consistiera precisamente en que un poder soberano se enfrenta contra otro o con otro para conciliar, y por tanto un Senador no viene a decirle a una conciliadora de la Cámara qué es lo que tiene que hacer; eso va en contravía de la filosofía de la conciliación o si no ¿para qué nombra conciliadores la Cámara, si no es para defender las posiciones de la Cámara y tratar de sacar el consenso con los conciliadores del Senado, y viceversa?

El tercer argumento señor Presidente: aquí se ha manejado el tema del arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar como si se tratara de una actividad particular sobre la cual ponemos unos impuestos como si fuera el señor propietario de papas fritas al cual le vamos a poner el impuesto de rentas sus utilidades. No señores. Resulta ser que estamos hablando de un arbitrio rentístico propiedad de la Nación en un cien por ciento; desde el primer peso hasta el último peso de los

ingresos que se meten en el juego de suerte y azar es de la nación y, por definición Constitucional, de la salud de los colombianos. Y simplemente en virtud de la ley se trata de hacer una repartija con la actividad particular que se beneficia de un arbitrio rentístico de la Nación.

Por eso se habla de regalías, no simplemente de un impuesto sobre las utilidades del chancero. Incluso, un 17% de regalías en una actividad que no tiene riesgo resulta ser menor que la que se cobra al 20% sobre la actividad petrolera en una actividad que indudablemente sí tiene riesgo. Fíjese usted la diferencia, es lo mismo: ¿el petróleo de quién es?, del pueblo colombiano, ¿los juegos de suerte y azar, las derivaciones económicas de eso, de quién son?, del pueblo colombiano, y se le deja a unos particulares en ambos casos. ¿Cuánto se le cobra de regalías a la empresa petrolera, no es el 20%? y ¿Cuánto se le cobra a los chanceros según la plenaria de la Cámara antes, no es el 17%?, y ahora se nos dice que se rebaja al 12% y se ve eso como una gran concesión al tema de la salud en Colombia. Eso no es cierto, incluso hay un trato que es igual entre una actividad terriblemente riesgosa como explorar petróleo y una actividad casi sin riesgos que es vender chance en Colombia.

En cuarto lugar señor Presidente, dice la doctora Dilia, y me gusta el tema, que hoy los chanceros pueden estar poniendo veladoras para que simplemente no se apruebe el informe de conciliación y por tanto quedarían pagando el mismo tributo que hasta ahora es del 8.5%. Les podría decir lo siguiente: no sé si sean creyentes o no los señores chanceros pero estaban poniendo veladoras antes para que la Comisión de Conciliación bajara el impuesto del 17 al 12%; ellos tienen una lógica terrible que es el 17%, pero menos horrible que el 17% es el 12%, y mucho menos horrible es el 8.5%, y esa es la lógica del chancero, es la lógica del interés particular dentro de los juegos de suerte y azar.

Hay otra lógica: habría otra gente que estuviera poniendo también veladoras, que es la gente que recibe la salud, ¿o no?, podrían poner veladoras para que la Comisión Tercera subiera el arbitrio rentístico del impuesto a la regalía del 8.5% al 12%, pero pondría más veladoras si la Plenaria subiera el impuesto del 12 al 17%, y esta es la lógica del pueblo. ¿Cuál de las dos lógicas se ha acatado en la Comisión de conciliación, la del pueblo o la de los dueños de los chanceros?, pienso que se acató la lógica de los dueños de los chanceros, la mitad de sus veladoras sirvieron porque la Comisión de Conciliación bajó la regalía del 17% al 12%. Y ahora dicen que no es el 12% que es el 14% y eso no es cierto. El proyecto de ley que fue aprobado decía también 17% más uno, más uno, entonces póngale 19% y hacemos bien las cuentas. No es cierto que los chanceros solamente pagan el 8.5%, pagan parte de la seguridad social, y no es cierto que el pago de la seguridad social sea un tema de interés general, sino que es el tema del negocio de ellos; además, ellos están obligados a pagar, por otras leyes y en otras virtudes, entonces ese no es un regalo al pueblo, esa es una obligación de ellos para pagar su seguridad social.

Entonces señor Presidente, obviamente mi propuesta al abrir este debate no es que no se apruebe la ley para que acaben de servir las veladoras de los chanceros, sino, es colocar en cuestión en primer lugar en dónde queda el interés general en los debates del Congreso de la República, ¿por qué tiene tanto peso, si me dice que estuvo el Gobierno en la Comisión de Conciliación, un interés particular tan oscuro como el de los dueños de los chanceros en la definición de una ley?

Oí de los argumentos del doctor Juan Ca Restrepo y de la doctora Dilia, pero sobre todo del doctor Juan Ca Restrepo, que incluso él se dio cuenta, media hora antes que lo llamaron a esa conciliación, que habían una serie de artículos redactados de tal forma que se beneficiaba aún más a los chanceros, porque habían cambiado la fórmula de ingresos brutos por ingresos netos y, obviamente, al aplicar la misma tarifa a los ingresos netos que son menores que los ingresos brutos, pues les disminuye el impuesto; pues me está dando la razón, y eso significa que en las decisiones del Senado pesaron mucho más los intereses particulares de los chanceros.

¿Quién fue el que pudo lograr, por su astucia en la discusión de este tema en la Plenaria del Senado, que se colocara prácticamente al servicio de los intereses particulares de los chanceros la Plenaria del Senado de la República, hasta el punto que el doctor Juan Carlos se dio cuenta en la conciliación y le quitó una parte de esos beneficios mayores que iban a recibir, sobre una cosa que se llama propiedad de la Nación, no propiedad de ellos?

Aquí estamos en materia, en una cosa que merece ser discutida señor Presidente, y no porque vayamos a variar el punto, porque usted sabe que objetivamente es difícil variarlo, a menos que los chanceros quemem más velas a la Virgen María, pero no se puede, no se debe, no creo que sea conducente, que se nombren comisiones de conciliación media hora antes de tomar decisiones, que traen aparejada la voluntad de una Plenaria que fue antes tomada.

En segundo lugar, no se pueden revocar decisiones ya tomadas, porque eso va a dejar un mal sabor, obvio, y usted lo está viendo hoy.

No veo para qué modificar el orden del día cuando este tema lo pudiéramos discutir a profundidad con más gente.

Señor Presidente, y esto es lo fundamental del asunto y no tiene que ver con usted. Pienso que cuando se nombran comisiones de conciliación de la Cámara es para defender esas posiciones de la Plenaria que es la última decisión y la mejor; se supone en la sabiduría del encuentro de tantas voluntades, y es la decisión de la Cámara. No siempre se va a lograr, pero es triste que se pierda cuando precisamente lo que está en juego es el interés general de la salud de los colombianos y cuando lo que está en juego también en contravía, es el interés particular de cien o ciento cincuenta personajes que se han echado al bolsillo la plata que no se ha gastado en pagarle a un poco de gente para que la sanen

o que le impidan morir en los hospitales de tantas regiones de este país.

Así de simple: unos cuantos tipos que además se han enriquecido y han financiado campañas políticas y que no se van a arruinar con el 17%, y entonces el argumento sobre el cual es que si no se les cobra el 17% evadan el impuesto, entonces ¿para qué está el Estado?, ¿para qué hacemos leyes?, ¿para qué colocamos normas?, ¿para qué construimos un Estado que vigile interés general?, ¿para qué se tiene una Constitución Nacional que dice que la ley debe regirse por el interés general y no por el interés particular, como estoy viendo que las decisiones tomadas en relación al juego de azar lo están haciendo?

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a ordenar este debate que es muy importante, aunque no haya quórum decisorio.

Voy a hacer unas pequeñas aclaraciones al doctor Petro, quien ha discutido y ha aceptado la autonomía que tengo como Presidente para haber cambiado según mi leal saber y entender, la comisión que inicialmente se había conformado.

Doctor Petro, la primera comisión se había conformado por seis Representantes a la Cámara de los cuales solamente uno era ponente, el doctor Rubén Darío Quintero, entonces cinco no eran ponentes. La segunda comisión se conformó de cinco, porque de cinco se había conformado el Senado y consideré que se debía tener un número igual para que la Cámara de Representantes no pudiera en forma ventajosa hacer unas mayorías aprovechándose de conformar una comisión mayoritaria: y de los cinco, tres son ponentes.

O sea que impera el criterio de que había necesidad de poner las personas que habían estado debatiendo el asunto, que tenían mayor propiedad para poder conciliar frente a la Comisión Conciliadora del Senado; de manera que ese argumento es sustentable.

Doctor Petro, el hecho de que haya cambiado hoy a primera hora los integrantes de la comisión en ningún momento implicaba que a la media hora tuvieron que reunirse los miembros de la Comisión de conciliación; ellos podían haberlo hecho mañana o pasado mañana, o la semana entrante, porque no había ninguna obligatoriedad en el sentido de que tenían que reunirse inmediatamente, y haber presentado el informe de conciliación la semana entrante.

No establecí términos precisos, tanto es así, que la doctora Dilia Estrada se enteró al haber arribado, como ella misma lo ha manifestado, a Bogotá, sin que ni ella me hubiera pedido ni yo le hubiera dicho que iba a ser ponente; lo hice de acuerdo a mi criterio porque sabía muy bien que este era un debate que iba a suscitar discusión. Y bienvenido el debate doctor Petro, y me parece que sus argumentos, obviamente como todos, siempre contribuyen a enriquecer el debate para efectos de tomar la última determinación, pero sabe usted muy bien que aquí de todos modos la ley está establecida para que el informe de conciliación sea el último paso que se dé frente

a los proyectos de ley y el Congreso en sabiduría los apruebe o los rechace.

De tal manera, que me parece que son muy interesantes sus apreciaciones, como interesantes han sido las apreciaciones de las personas que, con propiedad, han estado metidas en el tema, inclusive el doctor Rubén Darío Quintero, que así no hubiera quedado en la Comisión de Conciliación, como dije anteriormente, no lo inhabilita para participar en este importante debate.

De tal manera doctor Petro, pienso que aquí no puede haber ningún tipo de suspicacias sobre la determinación que he tomado.

#### **Derecho de réplica del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Ha dejado el velo en los últimos instantes de sus consideraciones el doctor Petro, sobre el tema de la financiación de algunas campañas políticas por parte de los chanceros, y lo invito doctor Gustavo Petro al Consejo Nacional Electoral, lo invito de primera mano a mi oficina, lo invito al fin del mundo si es del caso, pero no deje velado en el ambiente que los chanceros financiaron campañas políticas. Y nosotros estando metidos en una comisión de conciliación señor Presidente, quedar en el ambiente como si nosotros dependiéramos o fuéramos apéndice, o tuviéramos unos intereses por haber sido financiados por los chanceros en el pasado.

Le he dicho a usted hace unos minutos, antes de su intervención, que ni siquiera participo de las apuestas, no soy de quienes por esa vía le contribuyen al país para la salud, porque no soy apostador; no soy de quienes tienen vínculos concretos y cercanos con ese gremio, muy poca gente conozco y creo que la mayoría de mis colegas lo hicieron con otros criterios, con unos criterios mucho más sanos de los que su mente parece colegir.

Le digo señor Presidente, que esas especies le hacen daño también a la Cámara de Representantes. Respeto lo que usted dice doctor Petro, me parece que sus argumentos pueden tener sus bases, pueden tener mucho de cierto en algunos momentos, pero los argumentos nuestros también, sin duda; y como lo decía el doctor Oscar Darío Pérez hace un rato, no porque se grave más se garantiza más el recaudo.

Usted sabe doctor Petro, que hay países que gravan muchísimo menos con el IVA y recaudan mucho más, y en Colombia hay gravámenes para toda suerte de artículos, para todo lo que tenga que ver con renta, para todo lo que usted se imagine, y sin embargo hemos calculado la evasión y la elusión de impuestos en un 35% en los últimos años. Así que en esa materia no deberíamos decirnos mentiras.

Señor Presidente, quiero dejar la siguiente aclaración a la Plenaria: no pueden hacer curso esas especies, y le pido doctor Petro que si algún día usted tiene dudas frente a la financiación de nuestras campañas, simplemente acudamos a los libros electorales y se podrá dar cuenta de dónde provienen los recursos que financiaron nuestras campañas, y no deje velado en el am-

biente un tema que de verdad, en lo particular, me afecta.

#### **Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente.

También reitero lo que ha dicho el honorable Representante Restrepo, porque me preocupó mucho esa afirmación de la financiación de las campañas políticas y realmente es una acusación supremamente grave.

Quisiera saber si el doctor Petro tiene casos concretos para que los denuncie, porque realmente también hago parte de lo que ha dicho el doctor Restrepo, y por lo menos en el departamento de Caldas y en la ciudad de Manizales no tengo ni idea quiénes son los chanceros o los que juegan.

Me parece que es una acusación demasiado grave, porque verdaderamente nosotros los parlamentarios estamos en la picota pública; quienes hemos sido ponentes de este proyecto de ley pues obviamente tenemos todas las miradas sobre nosotros y esa sí es una acusación grave que ojalá el honorable Representante Petro la pudiera precisar.

Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz:**

Gracias señor presidente.

Mi querido doctor Petro, a quien admiro mucho, usted cuestionó mi nombramiento como miembro de la comisión de conciliación pero al tenor del artículo 187 de la Ley 5ª de 1992, que habla sobre la composición de la Comisión de Mediación dice: Estas comisiones estarán integradas preferencialmente por miembros de las respectivas comisiones permanentes que participaron en la discusión de los proyectos, así como por sus autores y ponentes y quienes hayan formulado reparos, observaciones o propuestas en la Plenaria.

La comisión tiene tres ponentes. Alvaro Díaz hizo una observación muy importante ese día en la Plenaria y además, mis queridos colegas, habían dos miembros muy importantes en las comisiones de conciliación del Senado, que era el doctor Víctor Renán Barco, que creo es el que más sabe en el Congreso sobre este tema, y el Senador Piñacué.

Muchas gracias Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:**

Señor Presidente y honorables Representantes, hace escasamente unos cinco o seis meses estudiamos este proyecto en la Cámara de Representantes, en la Plenaria, y ya venía el informe de la Comisión Tercera y fui precisamente quien presentó una proposición para que se dejara el impuesto en 17%, está firmada, inclusive, tal cual lo había presentado el Gobierno Nacional.

El Proyecto fue de iniciativa del Gobierno nacional, y ese 17% no nos lo inventamos los Representantes a la Cámara, puesto que ello venía inicialmente presentado en este proyecto.

Sin embargo el Presidente de la Asociación decía, obviamente no en Plenaria, que no existían estudios acerca de si debería ser el 12, 15 o 17%, y que si se colocaba el 17% podía haber mucha más evasión.

Pedí ese día que lo dejáramos en el 17% consciente que se tenía que dar un debate importante en el Senado de la República y que allí se deberían aportar los suficientes argumentos para ver si se disminuía al 12% o no. Y estoy de acuerdo con el doctor Petro cuando dice que era el 17% más uno, más uno, que efectivamente era lo mismo, y aquí era el 12% más uno, más uno, o sea el 14%.

Nosotros sabíamos que podrían existir algunos reparos, porque el mismo Gobierno Nacional, en ese primer debate de Plenaria de la Cámara, estaba convencido de que no debería ser el 17% sino que de pronto era necesario pensar en el 12%. Hoy le pedía al Senador Zapata que yo quería ver los estudios de Fedesarrollo, cuando vi que se estaban recogiendo las firmas para la Comisión de Conciliación, y pensé que no había tanta premura y que daban tiempo para nosotros conocer los estudios.

Señor Presidente, lo he visto muy juicioso, ha sacado adelante la Presidencia, pienso que una de las tareas que nos deberíamos colocar en la Cámara de Representantes es presentar unos cuadros comparativos en las Comisiones de Conciliación, como lo presentó el Senado, como lo presentó la Cámara para saber cuál es la conciliación definitiva de Cámara y Senado, y presentarla antes de que se dé este tipo de debates.

Creo que la parte que suscitó el debate es bienvenida y a buena hora, pero siendo un Proyecto tan importante merecía que conociéramos en detalle, cuáles habían sido los argumentos de conciliación de la Cámara y Senado y conocer esos cuadros comparativos. Recuerdo que la doctora María Isabel Rueda, cuando le correspondió ser ponente de algunos proyectos en la Comisión Primera, hacía los cuadros comparativos de cómo estaba la ley antes, cómo está la ley ahora y toda la conciliación que se surtía en Cámara y Senado. Pienso doctor Basilio que como Presidente, en lo que le resta en este período, nos puede ayudar para que las Comisiones de Conciliación nos entreguen estos cuadros comparativos y así nosotros podamos tener la suficiente tranquilidad de cómo pasó el Proyecto, de cómo fue aprobado y cuáles fueron los argumentos que se tuvieron a la hora de aprobar un informe.

Creo que aquí no se trata de si existe o no la mano negra de los empresarios, pienso que con una buena justificación estamos incrementando realmente el impuesto del 8.5% al 12%, y los colombianos pueden quedar tranquilos sobre todo cuando se dice que este es un Proyecto que está desde el año 1991 y que finalmente este Congreso va a ser quien apruebe esta ley.

Con eso todos quedaríamos tranquilos de verdad señor Presidente, y le pediría que de aquí en adelante en esas Comisiones de Conciliación

nos las hicieran saber antes, y considero también que este debate lo debemos dar en la próxima sesión y que por el día de hoy lo deberíamos dejar agotado, y continuar con el orden del día, ya que este mismo debate lo vamos a tener que hacer con una mayoría mucho más calificada.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante, sencillamente para decirle que mi competencia y mi autonomía llega hasta el momento en que nombro las Comisiones de Conciliación. Los cuadros comparativos, los informes, la sustentación que ellos tienen que hacer para presentar a la Plenaria, tanto del Senado como en la Cámara de Representantes, es plena autonomía de ellos y obedece a la sustentación que ellos consideren deben hacerle al informe de la Conciliación. No puedo tener una injerencia directa en el manejo de esas Comisiones de Conciliación, porque sería tomarme atribuciones que no me corresponden, pero sus insinuaciones son respetuosas para que los miembros de las Comisiones de Conciliación a posteriori las tengan en cuenta.

#### **Intervención del honorable Representante César Mejía:**

Muchas gracias señor Presidente.

También fui partícipe de la primera Comisión que usted cambió por la que hoy estuvo en la conciliación, y quiero contarle que era también ponente de la ley, por lo cual tenía algún conocimiento y creo que podíamos haber aportado algo en el proceso.

Precisamente por lo que conocíamos el tema quiero hacer algunas explicaciones, y empezar diciendo que nosotros en la Comisión hicimos un gran estudio sobre el tema cuando el Gobierno inicialmente propuso que fuera el 17% las regalías que deberían cobrarse al juego del chance, pero después de ese estudio llegamos a que la Comisión aprobara en primer debate que esa regalía fuera del 12%, y así fue como llegó a la Plenaria de la Cámara para su discusión.

En la Plenaria realmente no hubo mucha discusión del mismo cambio del 12 al 17%, sino que como decía el doctor Alvaro Díaz había propuesto subirlo al 17%, y sin mayor discusión se le preguntó al Ministro Galvis, —quisiera que nos acordáramos de eso— y él opinaba y dijo que entre más plata le ingresara a la salud pues sería mucho mejor y que él estaba de acuerdo con el 17%. Por eso en ese momento en la Plenaria de la Cámara fue aprobado un 17% y ha sido lo que ha traído un trauma posterior al proceso, porque como les decía anteriormente no hubo discusión seria en ese momento sobre los temas que sí habían sido muy debatidos en la Comisión anteriormente.

Entonces empezamos a discutir sobre el tema del 17% cuando técnicamente no se podía dar teniendo en cuenta que íbamos a cambiar del 8.5% al 17%, y como se ha dicho tantas veces aquí pues iba a haber mucha más evasión y elusión de ese impuesto o esa regalía que debería llegar a la salud.

Pero entonces hay que hacer claridad también que al haber aumentado en la Comisión del

8.5 al 12% se aumentó en un 50% el impuesto que ya tenía el chance, y esto iba a aumentar de setenta y cinco mil millones de pesos a ciento diez mil millones de pesos el ingreso anual; lo que quiere decir que no fue pequeño el tamaño por el cual se aumentó por un lado el impuesto y por otro lado los ingresos.

Creo que este fue un tema que fue muy bien estudiado, pero que creo que como ya estamos levantando la sesión no quiero hacerme más extenso, y participaré en el debate la semana entrante cuando volvamos a discutir el tema.

Muchas gracias.

#### **A continuación se publican las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión Plenaria:**

##### **Proposición número 102 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Debido a la crítica situación de orden público de Barrancabermeja cítese: al señor Procurador General de la Nación doctor Jaime Bernal Cuéllar; al señor Fiscal doctor Alfonso Gómez Méndez; al ciudadano Defensor del Pueblo doctor Eduardo Cifuentes; al señor Ministro del Interior doctor Humberto de la Calle Lombana y al señor General Luis Ernesto Gilibert; para que respondan al siguiente cuestionario en la ciudad de Barrancabermeja (SS) el próximo 16 de noviembre del presente año y delégase a la Comisión de Paz de la honorable Cámara de Representantes para que asista a esta citación.

De igual manera autorízase a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes para que haga las gestiones administrativas necesarias que permitan el cumplimiento cabal de esta proposición en el suministro del transporte aéreo requerido para el efecto.

Cuestionario para todos los funcionarios

1. ¿Cuál es el diagnóstico del orden público de Barrancabermeja?
2. ¿Qué mecanismos operativos y acciones a corto plazo en aras de corregir esta situación, vienen implementando y planean desarrollar?

Presentada por el honorable Representante Diego Turbay Cote, Presidente Comisión de Paz de la honorable Cámara de Representantes.

(Siguen firmas ilegibles)

##### **Proposición número 103 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Legislatura 2000-2001

La honorable Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 5ª de 1992, autoriza y aprueba el desplazamiento a las siguientes ciudades, Bucaramanga y Cali (se les fijará posteriormente la fecha); a los honorables Representantes, al señor Secretario de la Comisión (con viáticos), con el propósito de escuchar las opiniones del Proyecto de ley número 307 de 2000 Cámara, 131 de 1999 Senado, “por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los Agentes del Estado a través del Ejercicio de la Acción de Repetición o del Llamamiento en Garantía con fines de Repetición” y trasmisión por Señal Colombia.

## Honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán  
 Bazán A. Juana Yolanda  
 Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Camacho Roberto  
 Cañón Jiménez Francisco Elías  
 Canossa Francisco  
 Carrillo Reina Jeremías  
 De La Espriella Miguel A.  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Díaz Mateus Iván  
 Enríquez Maya Eduardo Facio-Lince  
 López Arturo  
 Flechas Rafael Antonio  
 Garcés Palacio Joaquín  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gutiérrez Nancy Patricia  
 Martínez Rosales Emilio  
 Montes Reginaldo  
 Navarro Antonio José  
 Navas T. Carlos Germán  
 Pacheco Tarquino  
 Pinillos A. Antonio José  
 Ramírez Gloria Rosalba  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Rincón Pérez Mario  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar José Darío  
 Saray Tovar Sirenia  
 Sicachá William Darío  
 Velasco Luis Fernando  
 Vélez Meza William  
 Vives Pérez Joaquín José.

## Funcionarios:

*Diego Osorio Angel,*  
 Secretario General.

## Presentado por:

*Joaquín José Vives Pérez*  
 Presidente.  
*Eduardo Enríquez Maya,*  
 Vicepresidente.

**Proposición número 104 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Legislatura 2000-2001

La honorable Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 5ª de 1992, autoriza y aprueba el desplazamiento a las siguientes ciudades: Medellín, el próximo 1º de diciembre, las demás ciudades como Cali, Ibagué y Bogotá se les fijará posteriormente la fecha; a los honorables Representantes, al señor Secretario de la Comisión (con viáticos), con el propósito de escuchar las opiniones del Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, “por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal y transmisión por Señal Colombia”.

## Honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán  
 Bazán A. Juana Yolanda  
 Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Camacho Roberto  
 Cañón Jiménez Francisco Elías  
 Canossa Francisco  
 Carrillo Reina Jeremías  
 De La Espriella Miguel A.  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Díaz Mateus Iván  
 Enríquez Maya Eduardo Facio-Lince  
 López Arturo  
 Flechas Rafael Antonio  
 Garcés Palacio Joaquín  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gutiérrez Nancy Patricia  
 Martínez Rosales Emilio  
 Montes Reginaldo  
 Navarro Antonio José  
 Navas T. Carlos Germán  
 Pacheco, Tarquino  
 Pinillos A. Antonio José  
 Ramírez Gloria Rosalba  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Rincón Pérez Mario  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar José Darío  
 Saray Tovar Sirenia  
 Sicachá William Darío  
 Velasco Luis Fernando  
 Vélez Meza William  
 Vives Pérez Joaquín José.

## Funcionarios:

*Diego Osorio Angel,*  
 Secretario General.

## Presentado por:

*Joaquín José Vives Pérez,*  
 Presidente.  
*Eduardo Enríquez Maya,*  
 Vicepresidente.

**Proposición número 105 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Legislatura 2000-2001

La honorable Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 5ª de 1992, autoriza y aprueba el desplazamiento a las siguientes ciudades: Santa Marta, Barranquilla y Cartagena (se les fijará posteriormente la fecha); a los honorables Representantes, al señor Secretario de la Comisión (con viáticos), con el propósito de escuchar las opiniones del Proyecto de ley número 006 de 2000 Cámara, 22 de 1999 Senado, “por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta”.

## Honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán  
 Bazán A. Juana Yolanda  
 Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Camacho Roberto  
 Cañón Jiménez Francisco Elías  
 Canossa Francisco  
 Carrillo Reina Jeremías  
 De La Espriella Miguel A.  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Díaz Mateus Iván  
 Enríquez Maya Eduardo Facio-Lince  
 López Arturo  
 Flechas Rafael Antonio  
 Garcés Palacio Joaquín  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gutiérrez Nancy Patricia  
 Martínez Rosales Emilio  
 Montes Reginaldo  
 Navarro Antonio José  
 Navas T. Carlos Germán  
 Pacheco, Tarquino  
 Pinillos A. Antonio José  
 Ramírez Gloria Rosalba  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Rincón Pérez Mario  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar José Darío  
 Saray Tovar Sirenia  
 Sicachá William Darío  
 Velasco Luis Fernando  
 Vélez Meza William  
 Vives Pérez Joaquín José.

## Funcionarios:

*Diego Osorio Angel,*  
 Secretario General.

## Presentado por:

*Joaquín José Vives Pérez*  
 Presidente.  
*Eduardo Enríquez Maya,*  
 Vicepresidente.

**Proposición número 106 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior para sesionar en la ciudad de Medellín en fechas a definir y tomar parte en el “Foro Exportador del Sector textil Organizado por la misma Comisión y la Fundación Hans Seidel de Alemania”.

Como apoyo logístico serán incluidos el Secretario General de la Comisión y un funcionario administrativo de la misma.

Bogotá, noviembre 8 de 2000.

Presentada a consideración de la Cámara, por:

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,*

Presidente de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional y Comercio Exterior.

*(Siguen firmas ilegibles)*

### **Temática Sector Textilero**

1. Historia y evolución del Sector.

1.1 Medellín

1.2 Bogotá

1.3 Cali

1.4 Pereira

1.5 Ibagué

2. Descripción del Sector

3. Fortalezas del Sector

4. Ventajas comparativas del Sector

5. Debilidades

6. Mercados del Sector

6.1 Tendencias Internacionales

6.2 Demanda mundial de textiles

6.3 Mercado Nacional

6.4 Segmentos del consumo textil por tipos de fibras (millones de M<sup>2</sup>)

6.5 Posición de Colombia en el comercio mundial

6.6 Penetración de mercados por sectores y países 1992-1995

7. Análisis de competitividad

7.1 La problemática mundial

7.2 Los efectos de la apertura

7.3 Competitividad colombiana

8. Desempeño del Sector 1990-1997

9. Incentivos a las exportaciones

9.1 Incentivos fiscales

9.2 Niveles porcentuales de ERT para el Sector textil

9.3 Incentivos arancelarios

9.4 Zonas francas

9.5 Incentivos financieros

9.6 Incentivos cambiarios

10. Textiles y confecciones en Estados Unidos

10.1 Información general

10.2 Mercado total de textiles y confecciones

10.3 Producción doméstica

10.4 Consumo

10.5 Condiciones generales de acceso al mercado

10.6 El acuerdo multifibras

11. El acuerdo sobre los textiles y el vestido del acta final de la Ronda de Uruguay

12. Instrumentos jurídicos que regulan el comercio de textiles y vestido con los Estados Unidos.

12.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

12.2 La iniciativa para la Cuenca el Caribe

12.3 Otros social comerciales

13. Acceso de las exportaciones de la región al mercado de Estado Unidos

13.1 Sistema de aranceles y su importancia para el acceso al mercado estadounidense

13.2 Procedimiento para la eliminación de las cuotas

13.3 Adopción de Salvaguardias para los rubros regionales en el mercado estadounidense

13.4 Competencia de otros países y regiones: costos de producción

14. Comercio entre Colombia y los Estado Unidos

15. Análisis del comportamiento del comercio textil entre Colombia y los Estados Unidos

16. Cuenca del Pacífico

17. Unión Europea

### **Proposición número 107 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior para sesionar en la ciudad de Pasto los días jueves 30 de noviembre y viernes 1° de diciembre de 2000 y tomar parte en el "Foro de Análisis sobre las relaciones binacionales Colombia-Ecuador. Organizado por la misma Comisión y la Fundación Hans Seidel de Alemania".

Como apoyo logístico serán incluidos el Secretario General de la Comisión y un funcionario administrativo de la misma.

Bogotá, noviembre 8 de 2000.

Presentada a consideración de la Cámara, por:

*Manuel Ramiro Velasco Arroyave,*

Presidente Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional y Comercio Exterior.

*(Siguen firmas ilegibles)*

### **Proposición número 108 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Autorízase a la Mesa Directiva de la honorable Cámara para que los actos académicos, políticos e institucionales que programará con motivo de la conmemoración del 40 Aniversario de la muerte del doctor Gilberto Alzate Avendaño, en las ciudades de Bogotá y Manizales, de acuerdo con lo dispuesto en la Proposición número 074 aprobada el 27 de septiembre pasado, se extienda a la ciudad de Medellín, bajo la responsabilidad de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, cuyo Presidente propondrá a la Mesa Directiva los nombres de la Comisión Accidental que coordinará dichos actos.

Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

### **Proposición número 109 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Autorízase la transmisión en directo por televisión (Señal Colombia), de la sesión que la

Comisión Quinta Constitucional permanente a realizarse el día jueves treinta (30) de noviembre de 2000, a partir de las nueve de la mañana (9:00), a la cual se cita a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y Agricultura y Desarrollo Rural, al señor Contralor General de la Nación a los señores Gerentes de los diferentes Fondos Parafiscales del sector Agropecuario y se invita al señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, para tratar aspectos relacionados con el funcionamiento, y operación de los Fondos.

Presentada por:

*Basilio Villamizar Trujillo,*

Representante Norte de Santander.

*Edgar Eulises Torres Murillo,*

Representante Chocó.

### **Proposición número 110 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Los Representantes a la Cámara solicitamos la intervención de Secretario General de las Naciones Unidas Koffi Annan, en el problema de Orden Público que vive actualmente el departamento del Putumayo, donde se está violando totalmente el Derecho Internacional Humanitario.

El Putumayo se encuentra secuestrado, no hay transporte terrestre, fluvial y por el bloque armado de parte de los grupos en conflicto no hay alimentos, salud ni educación, dejando muerte, hambre y desplazamiento en el territorio.

Cordialmente,

*Jorge Eliécer Coral Rivas, José Maya Burbano,*

Representantes a la Cámara,

Departamento de Putumayo.

*(Siguen firmas ilegibles)*

### **Proposición número 111 de 2000**

(Aprobada 14 de noviembre)

Teniendo en cuenta que la asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal ADITT, ha cursado invitación a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, para asistir al XI Congreso Nacional de Transportadores que se llevará a cabo durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2000, en la ciudad de Barranquilla.

En consecuencia, la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa, solicita a la Plenaria de la Corporación autorizar los Tiquetes Aéreos de una Subcomisión de la Comisión integrada por los honorables Representantes María Teresa Uribe Bent, Gustavo López Cortés y María Isabel Mejía Marulanda, como también al Secretario, doctor Fernel Enrique Díaz Quintero, para asistir a tan importante evento.

Presentada a consideración de los honorables Representantes,

*María Teresa Uribe Bent,*

Presidenta - Comisión Sexta.

Publicación de las constancias dejadas para ser insertadas en el acta de la fecha.

S.V.1.3-108/00

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2000.

Doctor

Angelino Lizcano Rivera

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Declaración y comunicación de impedimento de voto

Respetado doctor:

Basado en los artículos 286, 291 y 292 de la Sección IV de la Ley 5ª de 1992 sobre los conflictos de intereses, su aplicación, declaración y comunicación de participación en debate o votaciones respecto a un determinado tema y de acuerdo al orden del día para la Sesión Plenaria citada para el día de hoy, a las 4:00 p.m., donde se presentarán el Proyecto de ley para Segundo Debate número 284 de 2000 Cámara “por medio de la cual se adiciona el artículo 126 de la Ley 30 de 1992, creándose el Fondo para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología de las Universidades Estatales, Privadas y demás Instituciones de Educación Superior”.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se sirva aplicar el artículo 293 del Reglamento del Congreso “efecto del impedimento”, para ser excusado en debate y votación del proyecto de ley mencionado, evitando de esta manera caer en la figura de Conflicto de Intereses.

Atentamente,

*Alvaro Shton Giraldo,*  
Segundo Vicepresidente.  
\* \* \*

Cámara de Representantes

Informe sobre las objeciones de la Presidencia de la República al Proyecto de ley número 006 de 1998 Cámara, 016 de 1999 Senado, “por medio del cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte terrestre y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Representantes:

La Presidencia de la República ha formulado algunas objeciones al Proyecto de ley número 006 de 1998 Cámara, 016 de 1999 Senado, sobre las cuales deseamos consignar las consideraciones siguientes:

Se trata de una iniciativa gubernamental presentada por el Gobierno Nacional, a través de los Ministros de Hacienda y Transporte en 1998, refrendado debidamente en mayo de 1999 por el Ministro de Transporte, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, mediante la presentación a los ponentes del proyecto del correspondiente pliego de modificaciones y ratificada oficialmente por el Acta de Acuerdo y conclusiones, por el Ministro del Transporte y los representantes de los pequeños transportadores firmada en Santa Fe el 29 de abril de 1999. Desarrolla además normas específicas en las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, Estatuto del Transporte.

### **Fundamentos del Proyecto de ley número 006 de 1998 Cámara, 016 de 1999 Senado**

Atendiendo a una grave situación social con delicadas implicaciones de orden público este proyecto de ley crea el Fondo Nacional para la reposición del Parque Automotor del Servicio Público de Transporte Terrestre, para la carencia de este, establecido por la Ley 105 de 1993 como compromiso del Estado y largamente incumplido por el mismo.

Constituye uno de los graves problemas sociales que enfrenta el transporte desde hace varias décadas.

El proyecto no contraría ninguna de las normas superiores de derecho, como se argumenta en las objeciones, pues, por el contrario, busca proteger a los pequeños propietarios de buses en su derecho fundamental al trabajo, el cual goza de la especial protección del Estado según los artículos 25 y 53 de la Constitución Política, preservando con ello el derecho a la vida, a la subsistencia de las familias, a la asistencia social y brindando una oportunidad de progreso a miles de pequeños propietarios para quienes este proyecto de ley representa la posibilidad de lograr una efectiva reposición de sus automotores ya que de acuerdo con las actuales políticas estatales, por toda una vida de laborar reciben como único pago el que se les condene a perder su único patrimonio y medio de trabajo.

Debemos considerar también, que la política de la actual Administración de Bogotá establece un monopolio para operar el transporte público de pasajeros por las troncales de la ciudad, desplazando a más de cinco mil vehículos y afectando con ello directamente a propietarios de vehículos, conductores, a propietarios trabajadores de talleres y almacenes de repuestos, mecánicos, y prestadores del servicio de montallantas, trabajadores de estaciones de servicio, y en fin, a todos aquellos que derivan el sustento y viven de esta actividad con sus respectivas familias lo cual genera una situación de desempleo y desamparo de incalculables proporciones.

Se registra, además que en un 92% el parque automotor urbano pertenece a pequeños propietarios pues solamente en Bogotá representa 18.000 vehículos. Esta dramática realidad constituye una clara exigencia para aplicar la filosofía constitucional del Estado Social de Derecho que predica la protección a los sectores más débiles de la población, y, de manera especial, el derecho al trabajo, postulados estos que inspiran el presente proyecto de ley.

Por las anteriores razones y los argumentos consignados más adelante se hace necesario insistir en la constitucionalidad de este proyecto de ley para que pase a la Corte Constitucional a fin de que ésta decida sobre su exequibilidad, conforme al inciso tercero del artículo 167 de la Constitución Política.

### **Las principales objeciones de la Presidencia de la República se comentan así:**

Proyecto de ley: “Artículo 1º. *Creación.* Créase un fondo Nacional con personería jurídica,

denominado ‘Fondo de Reposición y Renovación del Parque Automotor de Servicio Público de Transporte Terrestre de pasajero’, para atender los requerimientos de la reposición y renovación del parque automotor de los vehículos de transporte público colectivo terrestre de pasajeros con radio de acción metropolitano y/o urbano en el territorio nacional.

Parágrafo. El Fondo estará conformado por los aportes, que a través de las empresas de transporte o en forma individual, haga cada uno de los propietarios de los vehículos de transporte público colectivo terrestre de pasajeros con radio de acción metropolitana y/o urbana”.

**Objeción:** “El artículo primero (1º) restringe su órbita de acción del Fondo a la reposición o renovación del parque automotor de los vehículos de transporte público colectivo terrestre de pasajeros con radio de acción metropolitano y/o urbano en el territorio nacional.

(2) Lo anterior podría tener consecuencias frente al cumplimiento del artículo 13 de la Constitución Política pues no se ve cuál es el fundamento que permita discriminar a aquellos propietarios de vehículos que presten el servicio de transporte público colectivo terrestre de pasajeros con radio diferente al metropolitano o rural”.

### **Comentario:**

(1) La restricción de la órbita de acción del Fondo a la reposición o renovación del parque automotor es apenas obvia dado que se trata de un proyecto de ley encaminado precisamente a resolver un grave problema social, cuya esencia consiste en el incumplimiento del Gobierno Nacional de las normas legales que lo obligaban a solucionar el problema de la reposición del parque automotor considerando que la inmensa mayoría de los pequeños propietarios de los buses obligados a la reposición carecen de los recursos suficientes para adquirir vehículos nuevos.

(2) El artículo 13 de la Constitución Política en su filosofía trata de la igualdad de las personas ante la ley y de proteger sus derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de “sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.” El texto del proyecto de ley no discrimina a ninguna persona o sector de la sociedad, antes por el contrario, se fundamenta en el amparo de un sector, el de los pequeños propietarios de buses, que son discriminados duramente mediante la imposición arbitraria de la llamada “vida útil” de los vehículos, lo cual los priva de su único medio de subsistencia y, por ende, niega su derecho al trabajo.

Al respecto la Corte Constitucional - T-187-93, Magistrado Ponente, doctor Alejandro Martínez Caballero, afirma: Igualdad ante la Ley/\*principio de igualdad-Violación/\* principio de razonabilidad. “La igualdad se construye como un límite de la actuación de los poderes públicos y como un mecanismo de creación frente a la posibilidad arbitraria del poder. El principio de igualdad sólo se viola cuando se trata desigualmente a los iguales. De ahí que lo

constitucionalmente votado sea el trato desigual ante situaciones idénticas. Ha de reunir el requisito de la razonabilidad, es decir que no colisione con el sistema de valores constitucionalmente consagrado.”

**Igualdad de Oportunidades.** “La igualdad de oportunidades en un mundo caracterizado por diferencias de todo tipo (étnicos, culturales, económicos, sociales, políticos) se garantiza mediante la misma protección y trato a las autoridades, sin que haya lugar a discriminación. Pero su consecución sólo es posible estableciendo diferencia a favor de personas o grupos en situaciones de desigualdad por sus condiciones concretas de marginamiento, discriminación o debilidad manifiesta.”

Con relación a este punto, “Apetrans”, asociaciones de transportadores, argumenta:

“En el artículo primero del proyecto de ley, materia de objeción, no se consagra discriminación alguna con respecto a los propietarios de vehículos que prestan el servicio de transporte público colectivo terrestre de pasajeros en áreas diferentes a la metropolitana y/o urbana por las siguientes consideraciones:

a) El transporte metropolitano y/o urbano es la única modalidad que está sometida a la salida del servicio de los vehículos por cumplimiento de vida útil sin consideración a si existe o no fondo para reponerlos;

b) En el sector urbano se presenta un mayor deterioro de los vehículos debido al número de paradas, frenadas y arranques, que conlleva más desgaste en el equipo;

c) Se mantiene más tiempo de operación por día;

d) Se transita por vías de peores condiciones a causa del creciente flujo automotor y el deficiente mantenimiento de las mismas. Esas son desventajas que constituyen diferencias reales y, frente a ellas, mal puede predicarse igualdad, como equivocadamente lo sostiene el Gobierno;

e) El transporte público de pasajeros Inter-municipal y rural tiene su propio ordenamiento legal, ya que es el Ministerio de Transporte el encargado de reglamentarlo, tal como lo establece el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 105 de 1993 según el cual: “El Ministerio de Transporte establecerá los plazos y condiciones para reponer los vehículos de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto con radio de acción distinto al urbano. Y conjuntamente con las autoridades competentes de cada sector señalará las condiciones de operatividad de los equipos de transporte aéreo, férreo y marítimo.

#### **Vulneración del artículo 150-7 de la Constitución Política**

(Proyecto de ley) Artículo 1°. Parágrafo. El Fondo estará conformado por los aportes, que a través de las empresas de transporte o en forma individual, haga cada uno de los propietarios de los vehículos de transporte público colectivo terrestre de pasajeros con radio de acción metropolitana y/o urbana.

(Proyecto de ley) Artículo 5°. *Composición.* El recurso del fondo será proveniente del rubro

de la tarifa denominado “Recuperación de Capital”, y de los aportes voluntarios que podrá hacer el propietario del vehículo de servicio público colectivo de pasajeros de radio de acción metropolitana y/o urbana.

**Objeciones: (1) En el tema de los recursos del Fondo se tiene que:** el parágrafo del artículo primero determina que el Fondo estará conformado por los aportes que haga cada uno de los propietarios de los vehículos, más adelante (2) el artículo 5° define la composición de los recursos del Fondo mediante los aportes voluntarios y los provenientes del rubro de la tarifa denominado “Recuperación de Capital” y, finalmente, el (3) artículo 26 dispone que el Gobierno Nacional asignará recursos al fondo para el mejoramiento de los aspectos sociales del transporte.

**Comentario:** (1) Ordena la Ley 105 de 1993, artículo 7°: “Programa de reposición del parque automotor. Las empresas de carácter colectivo de pasajeros y/o mixto, y las organizaciones de carácter cooperativo y solidario de la industria del transporte. Están obligadas a ofrecerle a los propietarios de vehículos, programas periódicos de reposición y a establecer y reglamentar fondos que garanticen la reposición gradual del parque automotor, establecida en el artículo anterior.” Esto significa que los fondos son una creación de la Ley 105 de 1993 y que, obviamente, se establecen unos aportes voluntarios. Simplemente la ley nunca se cumplió y este proyecto de ley persigue tal objetivo.

(2) El otro recurso financiero que impugnan las objeciones es la “Recuperación de Capital”, prescrito en la Ley 105 de 1993, artículo 6° “Reposición del Parque Automotor del Servicio Público de pasajeros y/o mixto... “Las autoridades competentes del orden Metropolitano, Distrital y Municipal, podrán incentivar la reposición de los vehículos mediante el establecimiento de los niveles de servicio diferentes al corriente, que serán prestados con vehículos provenientes de la reposición. Así mismo podrán suspender transitoriamente el ingreso de vehículos nuevos al servicio público de transporte de pasajeros, de acuerdo con las necesidades de su localidad, supeditando la entrada de un vehículo nuevo al retiro del servicio público de uno que deba ser transformado o haya cumplido el máximo de su vida útil. Para la fijación de tarifas calcularán los costos del transporte metropolitano y/o urbano incluyendo el rubro de “Recuperación de Capital”, de acuerdo con los parámetros que establezca el Ministerio de Transporte.”

(3) El proyecto de ley está informado de un gran espíritu de solidaridad que las objeciones curiosamente reclaman. Precisamente este artículo 26 está orientado a beneficiar de ese espíritu de solidaridad a los conductores asalariados de los buses que serán objeto de reposición y que están en peores condiciones que los mismos propietarios de los buses. En ningún caso se refiere a recursos para el Fondo propiamente dicho pues el texto del artículo 26 es sumamente claro:

(Proyecto de ley) Artículo 26. *Multas.* Las multas que se recauden por concepto de las sanciones que se establecen en la presente ley, deberán ser consignadas en el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor de servicio público de transporte terrestre, las cuales serán mejoradas en una cuenta especial que se denominará “Desarrollo Social de Transporte”, cuyo objeto será el de contribuir a desarrollar políticas de protección social para los conductores de los vehículos a reponer. El Gobierno Nacional asignará recursos al Fondo con destino a esta cuenta para el mejoramiento de los aspectos sociales del transporte.

La alegada vulneración del artículo 150-7 de la Constitución Política y la falta de certeza en la composición del Fondo no se configuran entonces en el referido proyecto de ley.

#### **Regulación de la actividad financiera.**

(Proyecto de ley) Artículo 4. *Administración.* El Fondo será manejado mediante una fiduciaría administración, en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Bancaria, de conformidad con el reglamento que expida el Ministerio de Transporte.

Junta Administrativa. Estará conformada por cinco (5) integrantes designados de la siguiente manera:

1. Un (1) representante del Ministerio de Transporte.

2. Cuatro (4) representantes elegidos por los aportantes al Fondo.

Serán funciones de la Junta Directiva:

1. Trazar las orientaciones políticas generales del Fondo.

2. Aprobar los convenios de administración del Fondo.

3. Las demás que establezcan en la reglamentación y que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

(Proyecto de ley) Artículo 10. *Préstamos.* Los propietarios de vehículos que aporten al Fondo podrán acceder a estos recursos por medio de préstamos individuales, los cuales serán otorgados por la entidad financiera que lo administre, según los lineamientos previstos en el reglamento establecido por el Ministerio de Transporte, en un plazo improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la sanción de la presente ley.

(Proyecto de ley) Artículo 20. *Control.* El Ministerio de Transporte y la Superintendencia Bancaria, ejercerán el control y las facultades sancionatorias consagradas por la ley para la vigilancia de estos fondos, de las empresas a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones según lo dispuesto en la presente ley, para lo cual podrá solicitar los informes que estime pertinentes.

**Objeción:** “No se considera de acertada la inclusión del artículo 4 del proyecto de ley (1) donde se determina que el fondo será manejado mediante fiduciaría de administración, otros mecanismos bancarios similar por una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Bancaria

(2) pues, la regulación existente tan sólo permite que las sociedades fiduciarias estén facultadas para desarrollar dentro de su objeto social la actividad financiera.

“...adicionalmente, con la posibilidad de asignar recursos del presupuesto nacional para el Fondo, (3) Sería inadecuado dejar en manos de los particulares beneficiarios la asignación de los recursos públicos que es una tarea eminentemente estatal, por lo cual, se deja en entredicho la composición de la Junta Directiva del Fondo.”

“Por su parte el artículo 10 del proyecto, también incluye una inexactitud dentro de la legislación financiera, pues, (4) establece que la entidad que administra el fondo otorgará préstamos a los aportantes del mismo. Actualmente, como está (5) regulada la entidad de fiducia, la sociedad fiduciaria, en su calidad de administradora, tan sólo se ocupa de manejar la parte operativa del otorgamiento del crédito, pero en ningún caso lo otorga, directamente, puesto que esta no (6) es una operación autorizada a esta clase de instituciones financieras.”

“Adicionalmente, en el artículo 20 (7) se dispone que, la Superintendencia Bancaria ejercerá el control y la vigilancia sobre la sociedad fiduciaria administradora y de las empresas que contratan con ella, pero las funciones de esta Superintendencia se relaciona única y exclusivamente con las instituciones financieras, caso contrario devendría en duplicidad de funciones con cualquier otra Superintendencia u órgano del Estado que ejerza su supervisión sobre tales empresas”.

(8) entonces los artículos 4, 10 y 20 estarán **violando** los postulados constitucionales de su regulación.”

**Comentario:** (1) Las disposiciones legales sobre la materia, establecen la facultad para que estos fondos se manejen mediante fiducia. La Ley 105 de 1993, en su artículo 7°, parágrafo 3, dice: “Igualmente, el proceso de reposición podrá desarrollarse por encargo Fiduciario constituido por los transportadores o por las entidades públicas en forma individual o conjunta.”

(2) Las disposiciones del Código de Comercio, artículo 1234, numerales 1° y 3°, sobre las obligaciones de las compañías fiduciarias establecen: “1°. Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad de la Fiducia;” 3° Invertir los bienes provenientes del negocio Fiduciario en la forma y con los requisitos previstos en el acto constitutivo, salvo que se le haya permitido obrar del modo más conveniente.” Esto significa que las fiduciarias sí pueden realizar toda clase de operaciones siempre y cuando estas figuren en el respectivo contrato.

(3) No se deja en manos de los beneficiarios particulares la asignación de recursos públicos pues, según el artículo 150 numeral 3 de la Constitución Política, ésta es potestad del Congreso: “3. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y de inversiones públicas que hayan de emprenderse o continuarse, con la determinación de los recursos y apropiaciones que se

autoricen para su ejecución, y las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos”.

(4), (5), (6) El Código de Comercio, libro cuarto, de los contratos y obligaciones mercantiles, título XI, de la Fiducia, Capítulo VII Sociedades Fiduciarias, artículo 29. Operaciones autorizadas, establece: “Las Sociedades Fiduciarias especialmente autorizadas por la Superintendencia Bancaria podrán, en desarrollo de su objeto social:

(b) Celebrar encargos fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas, con sujeción a las restricciones que la ley establece;

2. Fiducia de inversión. Las sociedades fiduciarias podrán desarrollar operaciones de fideicomiso de inversión mediante contratos de fiducia mercantil, celebrados con arreglo a las formalidades legales, o a través de encargos fiduciarios.

Entiéndese por fideicomiso de inversión todo negocio fiduciario que celebren las entidades aquí mencionadas con sus clientes, para beneficio de estos o de los terceros designados por ellos, en el cual se consagre como finalidad principal o se prevea la posibilidad de invertir o colocar a cualquier título sumas de dinero, de conformidad con las instrucciones impartidas por el constituyente y con lo previsto en el presente estatuto.

Las sociedades fiduciarias podrán conformar fondos comunes ordinarios de inversión integrados con dineros recibidos de varios constituyentes y adherentes para el efecto.

Para los efectos de este estatuto entiéndese por fondo común el conjunto de los recursos obtenidos con ocasión de la celebración de los negocios fiduciarios a que se refiere el inciso 1 del presente numeral, sobre los cuales el fiduciario ejerza una administración colectiva; así mismo podrán integrar fondos comunes especiales.” Lo anterior significa que las Fiduciarias están facultadas para realizar todos los negocios que garanticen la rentabilidad y la seguridad de las inversiones establecidas en el contrato respectivo.

(7) Las funciones de la Superintendencia Bancaria están claramente definidas en el Estatuto Financiero, así: “Autoridades de intervención y vigilancia, Capítulo II, Superintendencia Bancaria, artículo 331. Sustituido. Decreto 2359 de 1993, artículo 7°. Funciones de las divisiones de las áreas de supervisión...

(1) Cumplir con las siguientes atribuciones especiales de acuerdo con la asignación de competencias que determine el Superintendente Bancario:

1. En relación con las sociedades fiduciarias.  
– Proyectar las instrucciones que deban darse al fiduciario conforme a la ley.

– Evaluar los tipos de modelos de contratos de fideicomiso, siempre que estos constituyan contratos de adhesión o para la prestación masiva de servicios.

– Dar trámite a las solicitudes que presenten los beneficiarios para la remoción del fiduciario, salvo en los casos previstos en el artículo 1239 del Código de Comercio, cuyo trámite corresponde al juez competente.

– Sugerir el nombramiento o remoción del administrador interno cuando sea del caso.

#### Capítulo II, Superintendencia Bancaria

Artículo 325. Modificado. Decreto 2359 de 1993, artículo 1°. Naturaleza y objetivos de la Superintendencia Bancaria.

1. Naturaleza y objetivos. La Superintendencia Bancaria es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, en su calidad de autoridad de supervisión de la actividad financiera y aseguradora, tiene a su cargo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

b) Supervisar de manera integral la actividad de las entidades a su control y vigilancia no sólo respecto del cumplimiento de las normas y regulaciones de tipo financiero, sino también en relación con las disposiciones de tipo cambiario;

c) supervisar las actividades que desarrollan las entidades sometidas a su control y vigilancia con el objeto de velar con la adecuada prestación del servicio financiero, esto es, que su operación se realice en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia;

2. Entidades vigiladas. Corresponde a la Superintendencia Bancaria la vigilancia e inspección de las siguientes instituciones:

a) Modificado. Decreto 1284 de 1994, artículo 2°. Establecimientos bancarios, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial, Sociedades Fiduciarias, almacenes generales de depósito, organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, sociedades administradoras de fondos de pensiones, cajas, fondos o entidades de seguridad social administradoras del régimen solidario de prima media con prestación definida, entidades descentralizadas de los entes territoriales cuyo objeto sea la financiación de las actividades previstas en el numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del sistema financiero autorizadas específicamente por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, compañías de seguros, cooperativas de seguros, sociedades de reaseguro, sociedades de capitalización, sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de la enfermedad profesional y del accidente de trabajo, corredores de seguros y de reaseguros y agencias colocadoras de seguros cuando a ello hubiere lugar”.

(8) De los textos anteriores se puede deducir claramente que los artículos 4, 10 y 20, no violan los postulados constitucionales, como se afirma en las objeciones de la Presidencia de la República.

### Materia Tributaria

(Proyecto de ley) Artículo 13. *Tarifas.* A partir de la expedición de la presente ley la tarifa de los vehículos de servicio público de pasajeros colectivos y/o mixtos tendrá un componente de recuperación de capital el cual se destinará única y exclusivamente a la renovación y reposición del parque automotor. El Ministerio de Transporte reglamentará lo referente al porcentaje de este componente de recuperación de capital, así como el procedimiento para su determinación.

(Proyecto de ley) Artículo 6. *Cuenta.* Todo vehículo tendrá una cuenta en el fondo, cuyos recursos podrán ser utilizados por el propietario del vehículo para reponer, renovar o transformar dentro del reglamento establecido por el Ministerio de Transporte. Pero los recursos del fondo estarán de disposición de todos los aportantes para efectos del crédito. Estos recursos no podrán ser embargados bajo ninguna circunstancia y estarán exentos del impuesto de renta y complementarios.

**Objeción:** “Se puede concluir que la parte correspondiente a (1) ‘**Recuperación de Capital**’ es un gravamen indirecto para los usuarios del servicio de transporte público colectivo y terrestre de pasajeros con radio de acción metropolitano y/o urbano en el territorio nacional.”

(2) “... no es de recibo frente al artículo 338 de la carta Fundamental que sea el Ministerio de Transporte quien **determine la tarifa** y dentro de ella el gravamen, como tampoco, la base de la

misma, cuando el precepto constitucional radica en cabeza del Congreso de la República, la determinación de todos y cada uno de los elementos de la obligación tributaria.”

(3) “Igualmente, con este carácter tributario el componente ‘Recuperación de Capital’ de la tarifa, no podría concedérsele una naturaleza privada que les permita a los propietarios de los vehículos disponer de él. Pues, los propietarios no son los sujetos pasivos de la obligación, como sí lo son los usuarios del servicio, como se manifestó los propietarios de los vehículos son agentes retenedores.

(4) “Dentro del mismo artículo 6 se incluye la imposibilidad de efectuar embargo sobre los recursos del fondo.”

**Comentario:** (1) Como se dijo antes de la recuperación de capital está contemplada en la Ley 105 de 1993 en su artículo 6°, el cual en su parte pertinente ordena: “Para la fijación de tarifas calcularán los costos del transporte metropolitano y/o urbano incluyendo el rubro de ‘Recuperación de Capital’, de acuerdo con los parámetros que establezca el Ministerio de Transporte.”

(2)(3) como se ha visto no se puede hablar de la “Recuperación de Capital” como un gravamen y por tanto no existe ninguna trasgresión del superior 338 así como de las demás normas en comento.

(4) Las regulaciones sobre las empresas fiduciarias protegen a los fideicomitentes contra estas acciones de terceros.

Por las consideraciones anteriores proponemos a la honorable Cámara de Representantes declarar infundadas las objeciones de la Presidencia de la República al Proyecto de ley número 006 de 1998 Cámara de Representantes, 016 de 1999 Senado de la República “por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para la Reposición del Parque automotor del Servicio Público de Transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Representantes Vuestra Comisión,  
María Isabel Mejía Marulanda,  
Ernesto Mesa Arango,  
Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Informada la Presidencia que se ha agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 8:45 p.m., y se convoca para el martes 21 de noviembre a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO*

El Primer Vicepresidente,

*BENJAMIN HIGUITA RIVERA*

El Segundo Vicepresidente,

*ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*